

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SRE a remitir al Senado para ratificación la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes
- 19** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a intensificar las acciones de asistencia y protección consular de los mexicanos en EUA
- 35** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los asuntos donde se diriman los derechos de niños y adolescentes, en especial los relacionados con la guarda y custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayté López García
- 55** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permitan el matrimonio infantil
- 77** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos de los hijos de reclusas nacidos en centros de readaptación social

Pase a la página 2

Anexo IV-8

Jueves 14 de febrero

- 99** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el derecho a la educación de niños y adolescentes
- 117** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo relativo a conocer y discutir otras soluciones técnicas viables propuestas por la comunidad respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, en Jalisco y Guanajuato
- 129** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a coordinarse de forma inmediata y prioritaria tanto con las autoridades salientes como con las electas de Ecatepec de Morelos para que se cumpla de forma plena el derecho constitucional al agua de los habitantes
- 141** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua a garantizar con los ayuntamientos el acceso, la disposición y el saneamiento de agua en la región hidrológico-administrativa del Pacífico sur
- 155** De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos locales a implantar y ampliar con la PGR las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niños y adolescentes



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a remitir al Senado para ratificación la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de noviembre de 2018, la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentó proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a remitir al Senado para su ratificación, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“La Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) es un organismo internacional de carácter multigubernamental, creado en 1992 para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Conformada por los organismos oficiales de juventud de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, la OIJ tiene su sede central en Madrid, España, y posee una Oficina de Apoyo Técnico para el Cono Sur, en Buenos Aires, Argentina. Entre sus objetivos centrales se destacan tres: el político, promoviendo en los países la generación de políticas públicas de juventud; el técnico, investigando las diferentes realidades juveniles y capacitando

funcionarios y representantes juveniles; y la cooperación, promoviendo proyectos de integración para jóvenes a nivel nacional y regional.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes cumple, sin dudas, un rol integrador y promotor de estos tres objetivos. Desde 2005, la OIJ se ha sumado al sistema de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica a través de la Secretaría General Iberoamericana (Segib), lo que ha implicado un importante respaldo a las políticas públicas de juventud en la región.

En octubre de 2005 en Badajoz, España, se reunieron los delegados plenipotenciarios de los Estados Integrantes de la Organización Iberoamericana de Juventud, con el propósito de adoptar y suscribir la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual entró en vigor el 1 de marzo de 2008., posteriormente y con el afán de actualizar la convención a la realidad, la OIJ impulsó en 2016 su actualización a través de un protocolo adicional, que fue firmado el mismo año, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Los Estados signantes de la Convención tomaron en cuenta que entre los jóvenes de la región se constatan graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medioambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general.

Los Estados parte de la Convención concluyeron que, en adición a los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, la elaboración de una "Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud" se justifica en la necesidad de que los jóvenes cuenten con el compromiso y las bases jurídicas que reconozcan, garanticen y protejan sus derechos, asegurando así la continuidad y el futuro de nuestros pueblos; por lo que aprobaron, proclamaron y se comprometieron a cumplir y mandar cumplir la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a las y los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran la citada Convención; y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones se vinculen con la misma, la hagan vigente en la práctica cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que la Convención promueve en favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.

La Convención Iberoamericana y su protocolo adicional consideran que las personas jóvenes deben gozar de los siguientes derechos:

Artículo 4. Derecho a la Paz.

Artículo 5. Principio de no-discriminación.

Artículo 6. Derecho a la igualdad de género.

Artículo 7. Protagonismo de la familia.

Artículo 8. Adopción de medidas de derecho interno.

Artículo 9. Derecho a la vida.

Artículo 10. Derecho a la integridad personal.

Artículo 11. Derecho a la protección contra los abusos sexuales.

Artículo 12. Derecho a la objeción de conciencia.

Artículo 13. Derecho a la Justicia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

Artículo 14. Derecho a la identidad y personalidad propias.

Artículo 15. Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen.

Artículo 16. Derecho a la libertad y seguridad personal.

Artículo 17. Libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Artículo 18. Libertad de expresión, reunión y asociación.

Artículo 19. Derecho a formar parte de una familia.

Artículo 20. Derecho a la formación de una familia.

Artículo 21. Participación de los jóvenes.

Artículo 22. Derecho a la educación.

Artículo 23. Derecho a la educación sexual.

Artículo 24. Derecho a la cultura y al arte.

Artículo 25. Derecho a la salud.

Artículo 26. Derecho al trabajo.

Artículo 27. Derecho a las condiciones de trabajo.

Artículo 28. Derecho a la protección social.

Artículo 29. Derecho a la formación profesional.

Artículo 30. Derecho a la vivienda.

Artículo 31. Derecho a un medioambiente saludable.

Artículo 32. Derecho al ocio y esparcimiento.

Artículo 33. Derecho al deporte.

Artículo 34. Derecho al desarrollo.

Artículo 35. De los Organismos Nacionales de Juventud.

Artículo 36. Del seguimiento regional de la aplicación de la Convención.

Como se puede observar, este instrumento será fundamental para que en nuestro país se pueda establecer un marco jurídico garantista en favor de los derechos de las personas jóvenes.

Es importante mencionar que desde este Congreso de la Unión, se han enviado en reiteradas ocasiones exhortos y excitaciones a que la Secretaría de Relaciones Exteriores cumpla con su responsabilidad y de trámite a la Convención para que sea ratificada por el Senado de la República.

De 2008 a 2018, en el Senado se han presentado y aprobado al menos ocho puntos de acuerdo solicitando se remita a ese órgano, dicha convención.

Desde la Cámara de Diputados, en todas las legislaturas desde la entrada en vigor de la Convención, se han presentado en más de seis ocasiones, por diversos grupos parlamentarios la solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de darle curso a la Convención, sin que hasta la fecha haya habido respuesta.

La Convención es el único tratado internacional en vigor que reconoce específicamente los derechos de las personas jóvenes, por esta razón sirve como referente para los procesos similares adelantados en otras regiones del mundo. Es por esto, que la omisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal ha derivado en que el Senado de la República no haya podido darle trámite constitucional debido a la Convención, y en consecuencia, ha dejado un vacío legal que coloca a las juventudes fuera de la protección vinculante que se origina con la ratificación de los Instrumentos Internacionales de Derecho, y que hacen exigibles los derechos contenidos en los textos de tales



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

instrumentos, en este caso, de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

Referencias: <https://oij.org/>

Por lo anteriormente motivado y fundado, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, a la brevedad, remita al Senado de la República la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes para su Ratificación."*

CONSIDERACIONES

En marzo de 2008 entró en vigor la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), el único tratado internacional centrado en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes, y que fue actualizado en 2016 por los países miembros del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, entre ellos, México. Es el instrumento internacional, que salvaguarda de la vulnerabilidad a las personas de entre 15 y 24 años, y reconoce, a través de sus 44 artículos, una serie de derechos para que dicho segmento de la población pueda desarrollarse a plenitud.

Esta Comisión dictaminadora coincide con la necesidad de la ratificación de la Convención en los términos que plantea la proponente, en virtud de que, al ser un acuerdo de carácter vinculante, compromete a garantizar el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes, y donde cada país debe generar los mecanismos necesarios e implementar medidas presupuestales, legislativas, administrativas, judiciales, entre otras, para garantizar la plena realización de los derechos.

En efecto, tal como lo plantea la proponente, han sido diversas las ocasiones en las que el Congreso Mexicano ha insistido en la ratificación de la Convención, y esta LXIV Legislatura no será omisa ante un tema tan sensible y urgente para la juventud de nuestro país.

Si bien la reforma constitucional del año 2011 al artículo 1° Constitucional abrió la puerta al reconocimiento de los derechos a nivel nacional e internacional de todos los sectores de la población, incluido por supuesto la juventud, y que bien podrían coincidir con aquellos que prevé la Convención o cualquier otro instrumento internacional, ratificar la Convención implica la aceptación del Estado Mexicano de la necesidad de generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la juventud, lo que no es cosa menor, así como el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

reconocimiento de 3 particulares derechos¹: el derecho que los jóvenes tienen a ser oídos en la determinación de su custodia; el derecho al trabajo de los jóvenes, en particular a la promoción del primer empleo; y el derecho a ser objetores de conciencia frente al servicio militar obligatorio.

Aunado a lo anterior, la Convención no sólo reconoce derechos, sino también crea un instrumento para que el Organismo Internacional de Juventud supervise el cumplimiento de fondo de las políticas públicas del Estado Mexicano en materia y concordancia con los preceptos esgrimidos en la Convención.

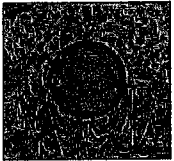
Es preciso decir que las instituciones del gobierno mexicano han manifestado su anuencia con la Convención. En últimas fechas, en el Encuentro “Jóvenes hacia el 2030” que tuvo lugar del cinco al siete de septiembre del año en curso en el estado de Guerrero. Al participar el director general del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), Maximo Quintana Haddad, comentó que, durante el Encuentro, gobiernos, organismos internacionales y jóvenes de 28 países, entre ellos México, aprenderían, intercambiarían experiencias en la implementación de la Agenda 2030, identificarían retos y desarrollarían acciones para asegurar un futuro más sostenible para las presentes y futuras generaciones, así como para el planeta. Para alcanzar dicho desarrollo, explicó, en México se refrenda el compromiso de ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, una apuesta ineludible para que las y los jóvenes puedan responder al llamado a la acción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas².

A juicio de esta Comisión dictaminadora, lo anterior refleja el interés del Estado Mexicano de concluir con el procedimiento legal respecto de la CIDJ y desde el Imjuve se refrendó el compromiso de su ratificación.

Sobre el mismo asunto, el secretario general del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), Max Trejo Cervantes, refirió que es necesario que los gobiernos de todo el mundo aprovechen los instrumentos y las herramientas que se han generado en la región para complementar y cumplir con la Agenda 2030. De manera particular, concluyó, debe ratificarse la señalada Convención, el Pacto Iberoamericano de Jóvenes y la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, instrumentos con los que se garantiza el

¹ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/10956/13000>

² <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/350-jovenes-de-28-paises-participan-en-el-encuentro-jovenes-hacia-el-2030?idiom=es> boletín de prensa, Instituto Mexicano de la Juventud.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes y se impulsa su rol protagónico en el cumplimiento de la Agenda.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:


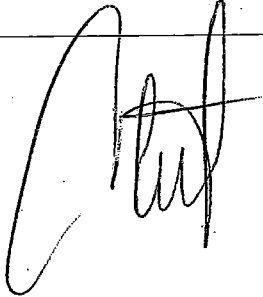

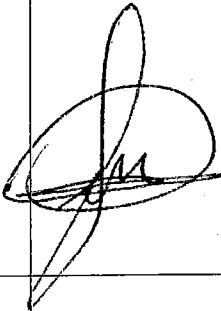

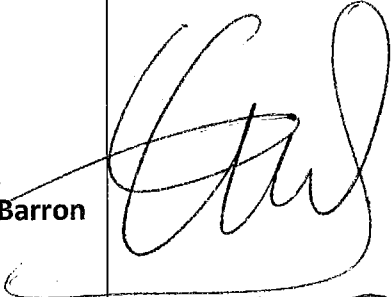

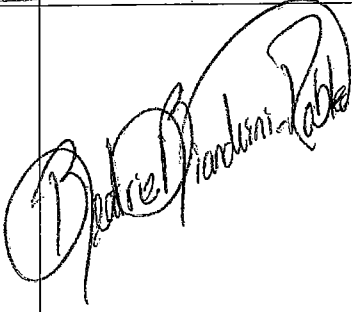
ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que analice la viabilidad de enviar a la brevedad, al Senado de la República, el expediente relativo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES




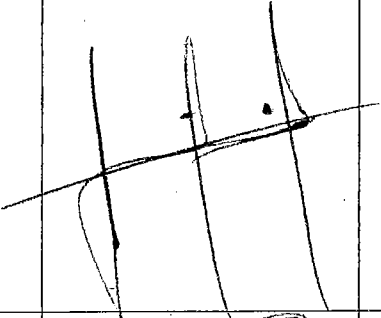

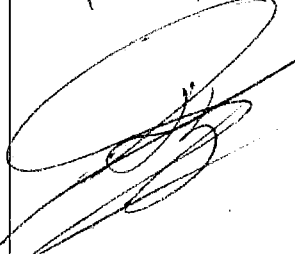
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JOVENES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES


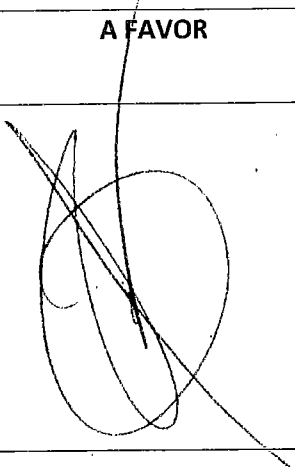





	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria	<i>T. Vargas M</i>		
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES







DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Mónica Bautista Rodríguez Secretaria			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas secretario			
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			










COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

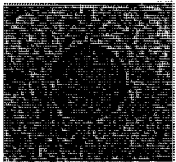
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JOVENES


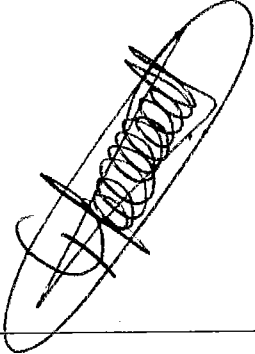


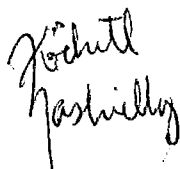
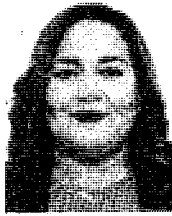
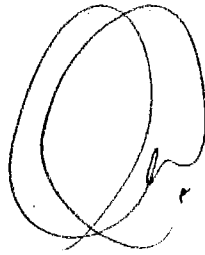
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			

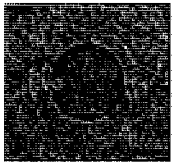


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES




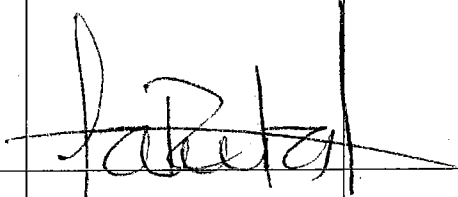

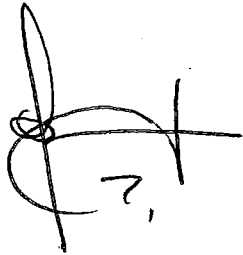
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			

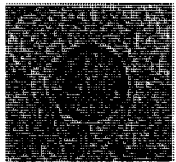


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JOVENES


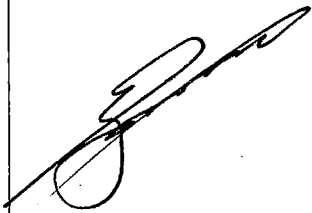
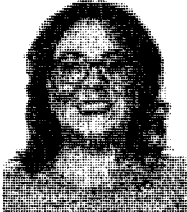
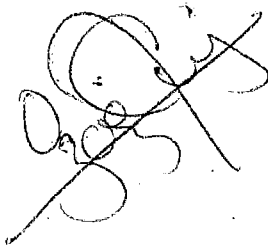

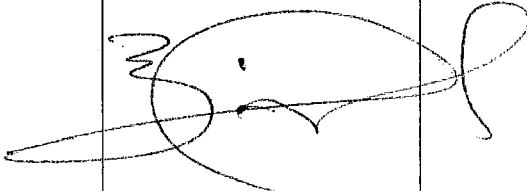


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JÓVENES



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS
DE LOS JOVENES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a intensificar las acciones de asistencia y protección consular a los mexicanos en los Estados Unidos de América.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de diciembre de 2018, la Dip. Ana Karina Rojo Pimentel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a intensificar las acciones de asistencia y protección consular a los mexicanos en los Estados Unidos de América.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“Circunstancias económicas y sociales y culturales son las principales razones que llevan a nuestros paisanos a emigrar hacia nuestro vecino del norte, aspirando encontrar mejores oportunidades laborales, educativas, salariales; oportunidades muy limitadas dentro de nuestro país.

La responsabilidad por parte del gobierno mexicano, en lo que se refiere a la procuración y defensa de los derechos de nuestros con nacionales en el vecino país del norte, es primordial para evitar graves violaciones a estos derechos.

Derivado de los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención

Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como también los principios y normas establecidos en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Que México como nación ha establecido cincuenta consulados en este país, el número más alto de oficinas de esta naturaleza, para apoyar a nuestros connacionales con la necesidad de estos servicios de protección consular o trámites consulares, siempre en estricto apego a la ley local.

Según análisis del Centro de Investigación y Docencia Económica, (CIDE) respecto a los connacionales en el vecino país del norte, el número de mexicanos que habitan en los Estados Unidos de América (EUA) asciende a 11.6 millones de personas, más 24 millones de descendientes de mexicanos de segunda y subsecuentes generaciones, todos ellos con estatus migratorio legal.

En contraste con lo anterior "Hay unos 12.1 millones de inmigrantes indocumentados viviendo en EUA, según cifras del Departamento de Seguridad Nacional en 2014. La mayoría de ellos vienen de México (6.6 millones). Ingresar ilegalmente al país es una de las razones para ser deportado de EUA¹. El gobierno de EUA afirma, en su página oficial de internet, lo que significa la deportación: "el proceso de remoción (expulsión) de EUA de un extranjero por no cumplir las leyes.

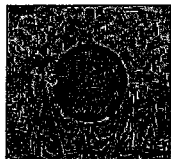
En referencia a la población con doble nacionalidad, es importante mencionar que esto genera un conflicto para la atención a las familias mexicanas con este estatus, ya que en el mismo hogar puede haber personas con doble nacionalidad, residencia legal permanente, ciudadanía estadounidense, un estatus temporal, en proceso de naturalización y en situación irregular.

Se calcula que 3.1 millones de las personas nacidas en México se han nacionalizado como ciudadanos estadounidenses y que hasta 1.5 millones adicionales, podrían solicitar y obtener la ciudadanía estadounidense en el corto plazo. Además, existen 4.7 millones de hijos de nacionales mexicanos que han nacido en EUA, que por lo tanto tienen derecho a contar con doble nacionalidad.² Este análisis señala el nivel de fragilidad para acceder a los servicios públicos básicos y de carácter social, así como a una posible deportación, lo cual afecta directamente al núcleo familiar vulnerable.

Cerca de 300 mil mexicanos migran cada año hacia EUA, siendo labor principal del Estado mexicano salvaguardar y vigilar el respeto a los derechos humanos, en específico a las condiciones de su arresto, detención y deportación; más si, como se mencionó con anterioridad, no cuentan con un estatus regular al ser personas indocumentadas.

Las políticas migratorias establecidas por nuestro vecino del norte se han intensificado y endurecido hacia mexicanos con lazos familiares en EUA, un claro ejemplo es "la política tolerancia cero" contra los migrantes. El gobierno del presidente Donald Trump separó a niños, incluidos bebés, de sus familias migrantes una vez que estos ingresaron a territorio estadounidense"³

Las detenciones al interior del país han aumentado en 42 por ciento, ocasionando que cualquier persona en situación migratoria irregular está sujeta a ser arrestada y deportada con altas posibilidades de atentar contra su integridad y derechos humanos; aunadas al creciente aumento de población en los centros de detención, teniendo como resultado faltas gravísimas, como el respeto a la salud, médica y psicológica, el resguardo a las pertenencias de las y los detenidos, los actos discriminatorios, así como a las prácticas de violencia en la integridad de las personas detenidas y sobre todo el atentado jurídico al debido proceso.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

Las prácticas más comunes de los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) se han visto reflejadas en el incremento de acciones contrarias a los derechos humanos como confiscar documentos de identidad, cancelar visas y permisos de trabajo, negar la entrada a EUA por razones arbitrarias. Este tipo de operaciones no se encuentran sujetas a revisión administrativa o judicial, lo cual deja a las personas agraviadas sin recursos legales para defenderse ante ellas violentando gravemente su derecho al debido proceso.

Se advierten interrogatorios por parte de agentes migratorios a mexicanos en los diferentes aeropuertos de vuelos locales hacia el interior de EUA que han logrado detener a aquellos que han rebasado su estancia legal autorizado en su visa, teniendo como finalidad que los nacionales explícitamente expresan tener miedo de regresar. "Los motivos más comunes por las que los residentes no permanentes (personas con visa) son deportados o expulsados de EUA son: si han entrado a EUA sin inspección o sin documentos de entrada válidos o si entraron legalmente con una visa, pero luego han sobrepasado el tiempo de estancia que tenían autorizado.⁴

El último informe del titular del Ejecutivo federal saliente menciona su compromiso con la atención efectiva y oportuna a nuestros connacionales en el extranjero, el cual pretende velar por los derechos de los mexicanos, así como la promoción de su mejor inserción en las comunidades en que residen.

Del 1 de septiembre de 2017 al 30 de abril de 2018, el Programa de Asistencia Jurídica a mexicanos a través de asesorías legales externas en EUA reportó la atención de 2 mil 699 casos, y a la vez, describe una cifra de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018 de 22 mil 887 casos atendidos.

La cancillería describe veintiséis arreglos locales de repatriación firmados con EUA, lo que permitiría mejorar las condiciones para una repatriación que brinde un trato más humano, seguro y ordenado, que incluya atención individual a personas vulnerables a través de 11 puntos fronterizos y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por lo que someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, derivado del ámbito de sus funciones y atribuciones, intensifique las acciones de asistencia y protección consular de los mexicanos en los Estados Unidos de América, así como de fomento al respeto y cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales.*

Notas

1 <https://cnnespanol.enn.com/2018/11/20/>

[deportacion-de-ee-uu-por-que-razones-pueden-expulsar-a-unextranjero-de-estados-unidos/](https://cnnespanol.enn.com/2018/11/20/deportacion-de-ee-uu-por-que-razones-pueden-expulsar-a-unextranjero-de-estados-unidos/)

2 <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/DPM-02.pdf>

3 <https://www.telesurtv.net/news/-trump-separa-familias-inmigrantes-ninos> -20180620-0023.html

4 <https://www.inmigracionusa.com/deportacion.html>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

CONSIDERACIONES

Históricamente, el Estado mexicano ha centrado gran parte de su política exterior a la atención y protección de la diáspora mexicana. Por ello, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha generado diferentes programas y marcos jurídicos para la Asistencia y Protección Consular con el fin de proveer de apoyos a los mexicanos en el exterior que lo requieran.

Los altos flujos migratorios de México al exterior generaron una nueva visión sobre lo que la protección consular debería ser, proveyendo no solo la Protección Consular derivada del Derecho Internacional, sino una asistencia más amplia que incluye programas de Educación, Salud y Asuntos Comunitarios. En este sentido, México ha sido líder en la atención consular además con el acercamiento continuo con autoridades locales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que puedan apoyar y facilitar las tareas de la Red Consular.

Con apego a los artículos 5 y 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y derivado de la práctica mexicana¹, la Secretaría de Relaciones Exteriores define la Protección Consular como “el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el personal de las representaciones consulares y diplomáticas de un país en los territorios de otros Estados para salvaguardar los derechos y evitar daños y perjuicios indebidos a la persona, bienes e intereses de sus nacionales en el extranjero. Dicha labor se lleva a cabo de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, y con apego a las leyes y reglamentos de cada país”².

En este sentido, la protección consular que ofrece el Estado mexicano, consiste en medidas que promueven el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso, evitar daños y perjuicios a las personas o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación. Para ello, el personal consular tiene el mandato de las leyes mexicanas para prestar ayuda y asistencia a connacionales, brindar orientación y asesoría, y tomar medidas para asegurar su adecuada representación ante las autoridades locales.

¹ El artículo 5 enumera las funciones consulares, mientras que el artículo 36 hace referencia al ejercicio de la comunicación de los funcionarios consulares.

² http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=236&depositario=0&PHPSESSID=0842bb8038cb1a08e7160a3a42bc242f

² <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/asistencia-y-proteccion-consular>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

Cabe señalar que es la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, la oficina encargada de coordinar las acciones de la red de representaciones de México en el mundo en materia de asistencia y protección consular.

La Dirección colabora con otras instancias de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal y gobiernos estatales para velar por el respeto a los derechos y la integridad de las personas mexicanas fuera del territorio nacional, tal como lo señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en su artículo 22:

ARTÍCULO 22. Corresponde a la Dirección General de Protección a mexicanos en el Exterior:

- Supervisar el desarrollo de la protección;
- Dictar los lineamientos y directrices que normen los programas integrales y acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;
- Recabar, analizar y sistematizar la información que permita el diseño de políticas de protección y su instrumentación;
- Elaborar programas de protección y, en su caso, ordenar, revisar y aprobar los que deban ser preparados por las representaciones de México en el exterior, así como supervisar su buen desarrollo y cumplimiento;
- Instruir a las representaciones de México en el exterior y las delegaciones foráneas para el cumplimiento oportuno y eficaz de las acciones y programas de protección, y supervisar su buen desarrollo;
- Estandarizar los procedimientos y criterios de los programas integrales y acciones de protección, en coordinación con la Dirección General de Servicios Consulares;
- Recibir, estudiar y glosar los informes de protección que rindan las representaciones de México en el exterior;
- Dar acceso, de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, a los sistemas de cómputo desarrollados para la protección consular y, en el ámbito de su competencia, del fenómeno migratorio; así como coordinar con la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, la correcta administración de los mismos, a fin de facilitar la generación de información y estadísticas en la materia;
- Instrumentar, en coordinación con el Instituto Matías Romero, acciones de capacitación y actualización para los servidores públicos que intervienen en las tareas de protección;
- Intervenir, de manera concertada con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, en la negociación, ejecución y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

supervisión de tratados, acuerdos o programas laborales, para asegurar la instrumentación de medidas que garanticen el respeto a los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;

- Realizar las funciones derivadas de su designación como autoridad ejecutora o central en tratados y acuerdos internacionales en materia de adopción, sustracción de menores y pensiones alimenticias;
- Ser el conducto para entregar a los beneficiarios los bienes y valores obtenidos y recuperados a su favor, por las representaciones de México en el exterior;
- Atender, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Secretaría, los casos de violación de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior o respecto al incumplimiento de tratados o de convenios internacionales que deriven en perjuicio de nacionales mexicanos;
- Participar en coordinación con las autoridades y unidades administrativas competentes de la Secretaría y de otras dependencias federales, en el diseño e instrumentación de la política migratoria de México;
- Diseñar y establecer políticas de protección preventiva que tengan como objetivo la disseminación de información útil para la salvaguarda de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;
- Fungir como enlace de la Secretaría con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, respecto a los mexicanos repatriados;
- Proponer la apertura, cierre, o redefinición de las oficinas consulares de México en el exterior;
- Proponer la apertura, cierre, o redefinición de Consulados Honorarios, y sobre el nombramiento y término de funciones de los Cónsules y Vicecónsules Honorarios de México;
- Participar en coordinación con las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría para América del Norte, en la preparación de evaluaciones relacionadas con la organización interna de las misiones diplomáticas y representaciones consulares en la región de América del Norte, con el propósito de atender sus necesidades y requerimientos en materia de recursos humanos;
- Coordinar sus acciones con las Subsecretarías que cuentan con unidades administrativas cuya competencia se determine por área geográfica, para el efecto de intercambiar información y coadyuvar en las acciones de protección, así como con la Dirección General de Servicios Consulares, y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

- Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que le encomiende el Secretario.

En el caso particular de los mexicanos que radican en los Estados Unidos de América, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha manifestado en reiteradas ocasiones que es prioridad de la presente administración la protección de dicho sector³, en virtud de que “la comunidad mexicana más importante fuera de nuestro país está en Estados Unidos. Ese será uno de los esfuerzos que pasarán a ser prioritarios...”⁴.

En conclusión, esta Comisión dictaminadora saluda la propuesta de la proponente por la protección de los mexicanos en el exterior, y reconoce el ánimo y voluntad de la presente administración por reforzar las medidas implementadas y lograr mayores beneficios para las y los mexicanos en el exterior.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

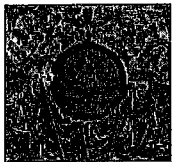
ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con los esfuerzos realizados en favor de la asistencia y protección consular de los mexicanos en los Estados Unidos de América, así como el fomento al respeto y cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales.

³ <https://www.forbes.com.mx/proteccion-a-mexicanos-en-eu-sera-prioridad-dice-ebrard/>

<https://www.24-horas.mx/2018/07/14/proteccion-a-mexicanos-en-estados-unidos-sera-prioridad-marcelo-ebrard/>



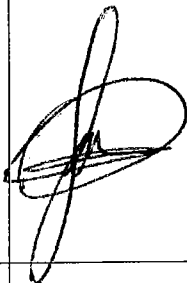

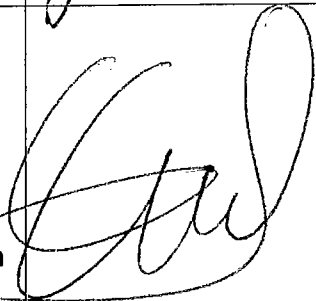
⁴ <https://adnpolitico.com/presidencia/2018/07/14/ebrard-anuncia-que-habra-cambios-en-la-politica-exterior-mexicana>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES



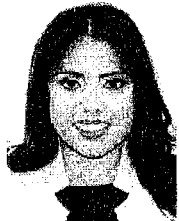

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

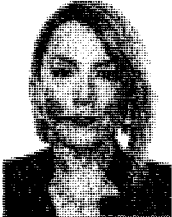
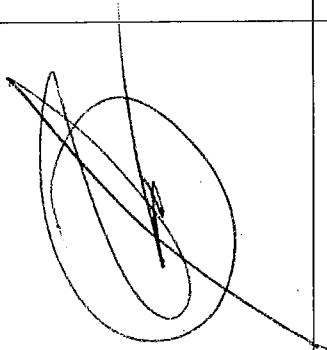



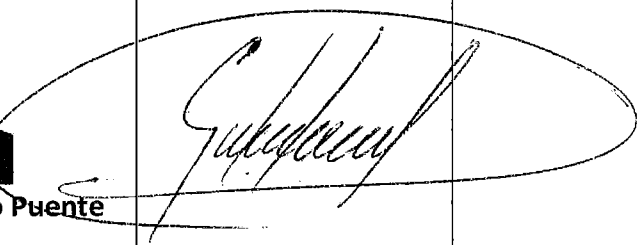

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria	<i>T. Vargas M</i>		
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria	<i>[Signature]</i>		

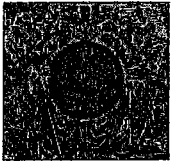


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR







	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Mónica Bautista Rodríguez Secretaria			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas secretario			
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES








DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


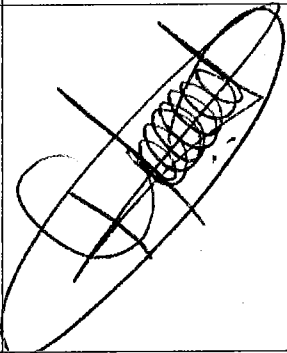
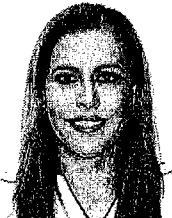

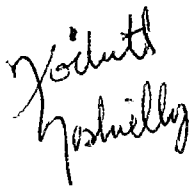
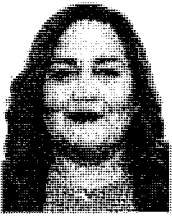
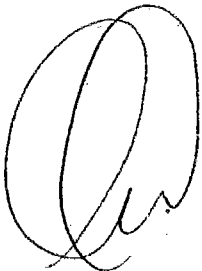
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			






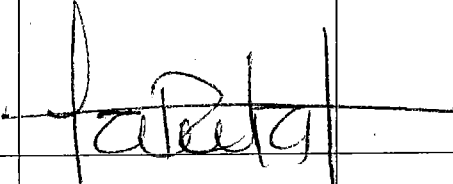
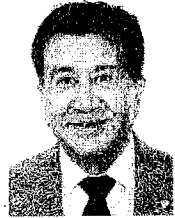
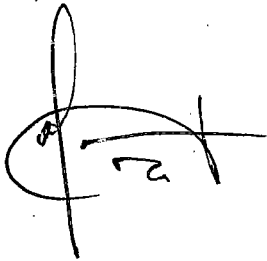
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR


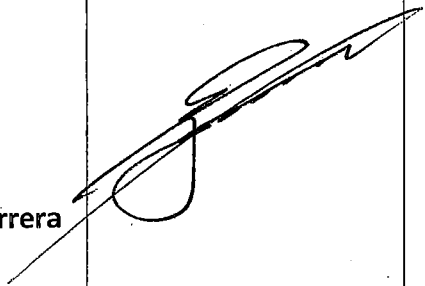

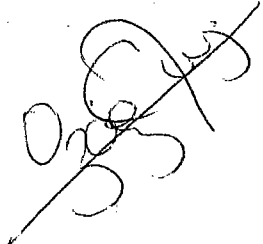

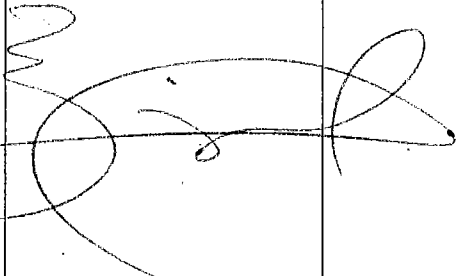

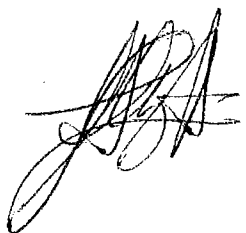
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			

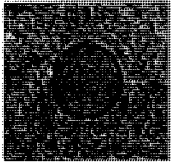


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR


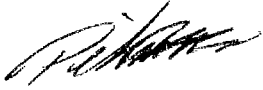
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Julián Elizondo Guerra Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			

84

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A ACTUAR CON MAYOR DILIGENCIA Y CELERIDAD EN LOS CASOS DONDE SE DIRIMAN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y CUSTODIA, COMO EL CASO DE LOS HIJOS DELA SEÑORA MAYTE LÓPEZ GARCÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con Guarda y Custodia, suscrito por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 02 de octubre de 2018, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 11 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada iniciante refiere al inicio en la presente iniciativa que, en semanas recientes, se ha dado a conocer el caso de la señora Mayte López García, quien denunció ante las autoridades ser víctima de violencia intrafamiliar por parte de su ex esposo, Noé Castañón Ramírez, quien el 22 de septiembre de 2016, a las 7:04 de la mañana, llegó con un comando de 10 personas al domicilio en la Ciudad de México, donde habitaba la señora con sus tres hijos, ingresaron por la fuerza y le arrebataron a sus hijos de 3, 5 y 7 años de edad, evitando desde esa fecha que la madre de los niños tenga convivencia o contacto con ellos. Derivado de lo anterior refiere que, la señora Mayte López acudió ante las autoridades judiciales de la Ciudad de México a fin de que a través de su intervención se evitara la continuación de las arbitrariedades y el uso de la fuerza por parte de su ex pareja, sin embargo, la actuación de las autoridades jurisdiccionales en materia familiar de la Ciudad de México se ha visto retrasada porque la defensa del señor Castañón Ramírez ha interpuesto diversos juicios de amparo en Ciudad de México y en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, la dilación en la resolución de estos juicios ha impedido que la señora Mayte pueda reencontrarse con sus hijos y ha impedido el ejercicio de los derechos también de los menores.

Aunado a lo anterior la iniciante considera necesario mencionar que, la señora Mayte López ha denunciado públicamente que Noé Castañón Ramírez ha utilizado su poder político y económico para retrasar los juicios y evitar que las denuncias que ha presentado contra él por violencia familiar y otros delitos, prosperen en el ámbito penal. Sin embargo, derivado de la información antes mencionada refiere la iniciante que el C. Noé Castañón es actualmente senador electo, por ello un grupo de senadoras y senadores lo exhortaron para que no rindiera protesta como senador y esperara a que se resolviera su situación jurídica, ya que el fuero fue pensado como una inmunidad para proteger nuestra labor legislativa, no para gozar de impunidad y utilizarlo para evadir responsabilidades personales. Asimismo señala que, se exhortó a la Mesa Directiva del Senado de la República, presidida por el senador Martí Batres Guadarrama, para que no le tomara protesta, precisamente para evitar que el fuero se convierta en una herramienta para evadir responsabilidades legales y se extienda para salvaguardar intereses personales, y porque desde el Poder legislativo se debe asumir la obligación de brindar las facilidades necesarias a las

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

autoridades competentes para que continúen con las investigaciones y deslinden responsabilidades, respetando la presunción de inocencia, pero ponderando el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por otra parte, la Proponente señala que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el interés superior del niño, niña o adolescente es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de las personas menores de 18 años previstos en el artículo 4o. constitucional. En el ámbito jurisdiccional, interés superior del niño, niña o adolescente es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño, niña o adolescente en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de alguna persona menor de 18 años. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado respecto del interés superior del niño, en los casos de **guarda y custodia**, implica que se debe hacer a partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto negativo en el bienestar y desarrollo del niño según el caso, los daños o riesgos reales, probados y no especulativos o imaginarios, en el bienestar del niño. En ese sentido, el Tribunal Interamericano ha sostenido que en vista de la importancia de los intereses en cuestión, los procedimientos administrativos y judiciales que conciernen la protección de los derechos humanos de personas menores de edad, particularmente aquellos procesos judiciales relacionados con la adopción, **la guarda y la custodia** de niños y niñas que se encuentra en su primera infancia, deben ser manejados con una **diligencia y celeridad excepcionales por parte de las autoridades**.

El retardo en la resolución de los juicios de amparo interpuestos por la defensa de Castañón, manifestando la Diputada proponente que se ha contribuido a mantener una situación arbitraria que se ha vuelto perjudicial para los intereses de los niños, ya que se les ha privado el derecho de convivir con su madre, afectando no solo la convivencia familiar sino además el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. La dilación en los procedimientos jurisdiccionales en particular en el ámbito federal ha constituido un hecho perjudicial contrario al interés superior de los niños y su prolongación en el tiempo solo provoca mayores afectaciones a los derechos de los infantes y de la propia madre de éstos.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

De acuerdo con organizaciones especialistas en el tema como el Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, AC, Vereda Themis, Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, AC, y el Centro de Apoyo a la Mujer "Margarita Magón", AC, los juicios de guarda en México suelen prolongarse de cuatro a siete años, y cuando están involucrados personajes con poder político y económico suelen ser utilizados como una forma más de violencia contra las mujeres, las madres se enfrentan en condiciones de desigualdad y prácticamente están condenadas a no convivir con sus hijas e hijos durante la primera infancia. Es decir, el caso de Mayte López García y sus hijos evidencia toda una práctica en México.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Judicial de la Federación a establecer mecanismos que le permitan actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se dirima la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Segundo. Se revise el caso de los hijos de la señora Mayte López García a fin de verificar que no exista ningún interés ajeno a la justicia involucrado en el retardo de la resolución de los juicios de amparo.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con punto de acuerdo que sugiere la **Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que para esta comisión es importante el trabajar, legislar y exhortar a todas las instituciones y autoridades de Gobierno encargadas de dirimir controversias de carácter legal, en las cuales se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, con la única finalidad de dar el debido tratamiento y una impartición

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

de justicia de manera pronta y expedita, así como el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

S E G U N D A. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada Proponente, por eso la postura de esta dictaminadora es reprobar categóricamente todo este tipo de dilaciones judiciales en los procesos y más cuando se encuentren involucrados niñas, niños y adolescentes, ahora bien es importante mencionar que toda persona mexicana, tiene el derecho a una impartición de justicia pronta y expedita, por parte de las autoridades como lo es el caso en el que nos ocupa y en el cual se ven involucrados las niñas, niños y adolescentes, tal y como lo establece nuestro artículo 17 segundo párrafo de nuestra carta magna, el cual es importante mencionar:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Lo anterior, solamente viene a abonar la posición de esta dictaminadora y de la proponente en el sentido de que en todos los asuntos de índole familiar como lo son los de guarda y custodia en donde se ven involucrados niñas, niños y adolescentes, se emita una resolución de manera pronta, ya que nuestra carta magna lo refiere de manera clara y categóricamente en el sentido de la administración de justicia, en el caso que nos ocupa es clara la existencia de una obstrucción de la justicia para llegar a una resolución de manera pronta, completa e imparcial, por lo que consideramos que se están violentando diversos derechos el derecho de niñas, niños y adolescentes. Es importante mencionar que en Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 73 y 82 refiere que niñas, niños y adolescentes deberán ser tomados en cuenta ante cualquier instancia judicial o de procuración de justicia en los cuales existan controversias que les afecten a los

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

mismo, así como gozar de los derechos y garantías de seguridad y debido proceso, los artículos antes citados que a la letra dicen:

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 73. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se diriman controversias que les afectan, en los términos señalados por el Capítulo Décimo Octavo.*

Capítulo Décimo Octavo

Del Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso

Artículo 82. *Niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

Por lo que nos encontramos ante la situación en la cual existe una clara obstrucción de la justicia que está repercutiendo en los hijos de la señora Mayte López García, por lo que esta dictaminadora considera que, no especialmente es en este asunto donde se pide la intervención o se exhorta a las autoridades a la impartición de una manera pronta y expedita de la justicia, si no en todos los casos donde se ven involucrados niñas, niños y adolescentes, este es un caso que puede usarse como ejemplo de la generalidad que prevalece en este tipo de asuntos, por lo que consideramos que es necesario que se tomen las medidas necesarias por parte de las autoridades competentes, para que no existan procedimientos dilatorios y se resuelvan con base a lo establecido y ya antes citado en nuestra carta magna en el artículo 17 constitucional, así como lo establecido en el artículo 4 constitucional, en el sentido en que el Estado en todas sus decisiones o actuaciones deberá velar y cumplir con el interés superior de la niñez el cual a la letra dice:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 4. ...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia, como el caso de los hijos de la señora Mayte López García, a cargo de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD:

TERCERA. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes es necesario poner énfasis para poder otorgar los instrumentos necesarios y condiciones para salvaguardar sus derechos, de igual manera para otorgar las condiciones e instrumentos necesarios para el buen desarrollo integral de los mismos, esta dictaminadora considera viable el exhorto materia del presente dictamen, ya que es necesario exhortar a las autoridades competentes a efecto de que se le dé el debido tratamiento al presente asunto, y no exclusivamente al que se hace mención en este dictamen, si no en todos los que existen en el territorio mexicano en el cual se tenga que resolver la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, de igual manera queremos aplaudir a la iniciante del presente asunto ya que esta dictaminadora considera que es importante atender cualquier asunto en el cual se vean afectados nuestros niños mexicanos.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Poder Judicial de la Federación y a todas las autoridades intervinientes de los distintos órdenes de gobierno a revisar y establecer mecanismos que le permitan actuar con mayor diligencia y celeridad, en todos aquellos casos donde se dirima la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Segundo. Se revise el caso de los hijos de la señora Mayte López García a fin de verificar que no exista ningún interés ajeno a la justicia involucrado en el retardo de la resolución de los juicios de amparo.



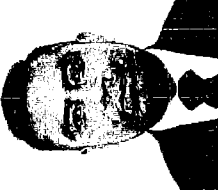

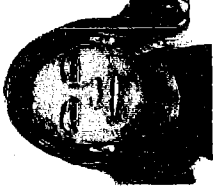

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

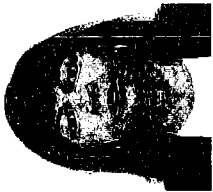

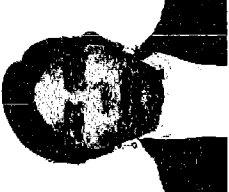
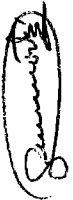

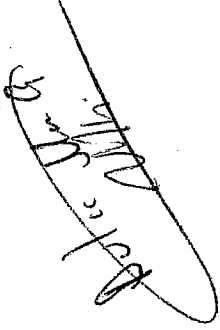
DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.



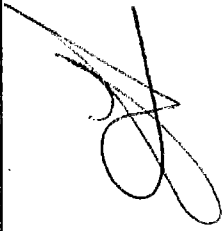
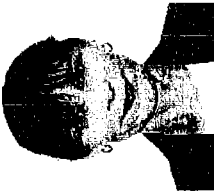

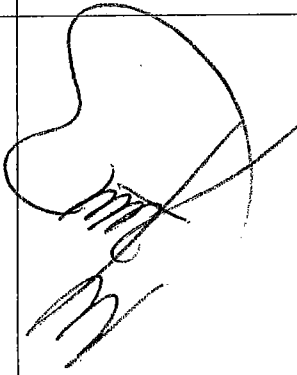


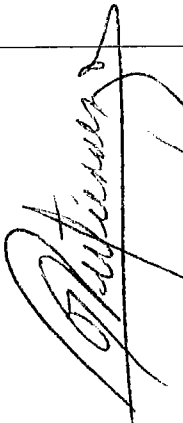
DIPUTADO	AFFILIACIÓN	OPINIÓN	ASISTENCIA
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México			
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena Mé.ico			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

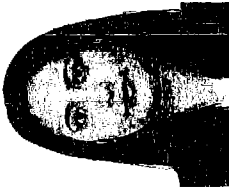
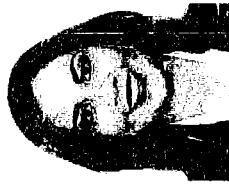
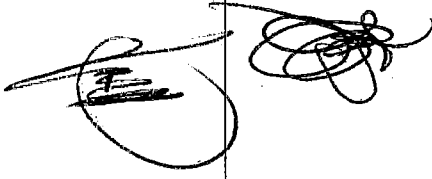

DIPUTADO		AFIRMATIVA		NEGATIVA		ABSTENCIÓN	
	Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México						
	Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA  Oaxaca						
	Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua						



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

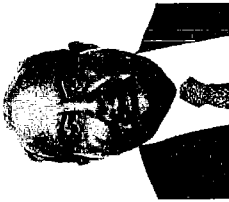

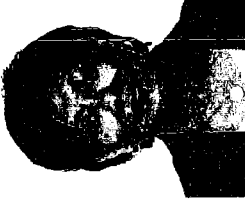


DIPUTADO		AFILIACIÓN		OPINIÓN	
		AFIRMATIVA		NEGATIVA	
	Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE morena México				
	Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE PAN Guanajuato				
	Dip. Susana Cano González INTEGRANTE morena México				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

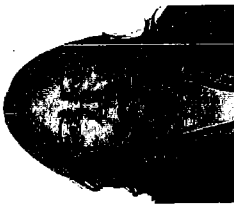


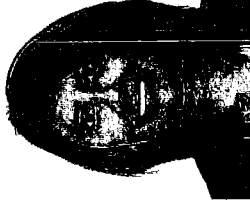
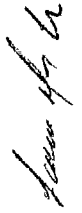
DIPUTADO		ALTERNATIVO		ASISTENTE	
	Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos				
	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla				
	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

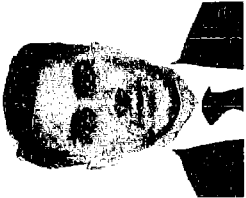
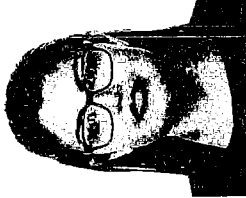


DIPUTADO		AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena Ciudad de México				
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena Ciudad de México				
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena Ciudad de México				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

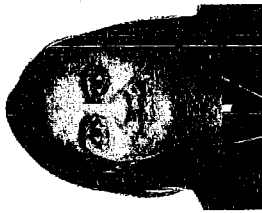
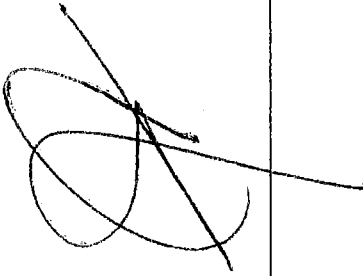


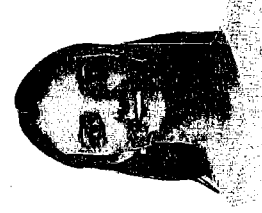

DIPUTADO	AFILIADO	REGIÓN	ASIGNACIÓN
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

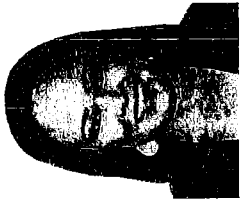

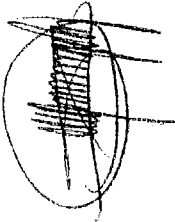


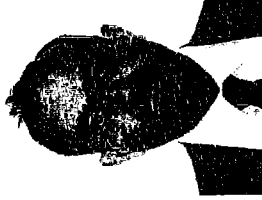
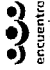

DIPUTADO	AFILIACIÓN	PARTIDO	ESTADO
 Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE  Querétaro			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE  Querétaro			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.



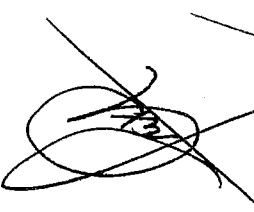


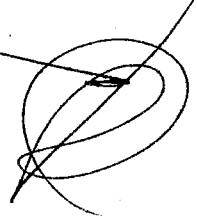
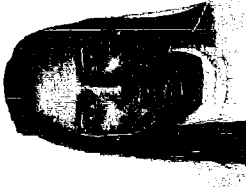

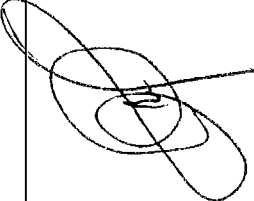
GRUPO		AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
	Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
	Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE  Coahuila			
	Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	PREVIA	DEBATE	VOTACIÓN
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE  Veracruz			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO		AFILIACIÓN		NEGATIVA		POSITIVA	
	Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE		Jalisco				
	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE		Jalisco				

88

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA**



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A
DEROGAR LAS EXCEPCIONES QUE PERMITEN EL MATRIMONIO INFANTIL.**

Honorable Asamblea:

La Comisión Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión Derechos de la Niñez y la Adolescencia, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 4¹⁸ de octubre de 2018, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y las diputadas Laura Barrera Fortoul, Soraya Pérez Munguía, María Alemán Muñoz Castillo y Norma Adela Guel Saldívar, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

2. El 18 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante expediente 375, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Diputados Proponentes plantean que, el matrimonio infantil es un problema mundial. Cada dos segundos una niña es obligada a casarse; el 14 por ciento de las niñas en países en vías de desarrollo se casarán antes de cumplir los 15 años; y una de cada tres, se habrá casado antes de cumplir los 18 años. El matrimonio infantil transgrede el derecho humano, independientemente de si la persona es una

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

niña o un niño, pero es más común conocer que es una de las principales causas de abuso sexual y de explotación. Rompe con la libertad de la persona de desarrollarse libremente, participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación.

Afirman que el matrimonio infantil puede ser el vehículo o la ruta para generar “trabajos forzados”, “experiencias sexuales no apropiadas para la edad o sin su consentimiento”, “prostitución”, “violencia”, “embarazos no planificados”, “transmisión de enfermedades sexuales”, y cada vez más casos de VIH/Sida, entre otras cuestiones muy lamentables.

En su análisis, los Proponentes dicen que los padres de los niños y adolescentes que contraen matrimonio, a veces lo consienten por necesidades económicas. En estos casos, el matrimonio se considera como un medio para proporcionar a sus hijas una tutela masculina, protegerlas contra agresiones sexuales, evitar embarazos sin estar casadas, alargar sus años de fecundidad o de asegurar su obediencia en el hogar del marido. En el caso de embarazos prematuros o no planificados, las niñas menores de 18 años tienen un riesgo mayor para ellas y para el bebé, que los embarazos de mujeres mayores de 20 años.

Informan que, en México, más de 6 millones 800 mil mujeres de 12 a 17 años de edad han contraído matrimonio o viven en concubinato en el país, mismas que se desconoce su estado o condición personal, matrimonial y familiar. Para reforzar el tema y la prioridad de este punto de acuerdo, señalan que en México se casan 60 veces más mujeres menores de 15 años que hombres, es decir, el sexo femenino desde temprana edad está en un estado de vulnerabilidad.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

Para ilustrar la necesidad de que el matrimonio infantil se prohíba efectivamente en todo el país, sin excepción alguna, los Proponentes presentan una tabla por entidad federativa, donde se señala que las 32 entidades federativas ya establecen en su legislación que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años.

Sin embargo, en la misma tabla se señala que estados como Baja California, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tabasco, siguen permitiendo el matrimonio infantil, a través de dispensas, excepciones o estipulando una edad menor a la indicada en el artículo 45 de la Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los Proponentes reflexionan que, en México, no se han desarrollado programas sociales federales o locales que específicamente se dediquen a revisar las condiciones de vida personal, matrimonial y familiar de estas parejas, que por la razón que sea, contrajeron matrimonio o quizá viven en concubinato.

Por ello, es necesario el esfuerzo de las secretarías de administración pública federal y local de generar brigadas en zonas donde se tengan detectados los casos de matrimonio infantil para conocer las condiciones de vida de las personas y evitar cualquier alteración o daño irreparable en la vida de cada uno de los integrantes.

Con base en las anteriores consideraciones, los Diputados Proponentes plantearon el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. Se exhorta a los congresos locales de Baja California, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tabasco a que, en sus legislaciones respectivas, establezcan de manera expresa como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, sin que haya lugar a excepciones o dispensas que permitan el matrimonio

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

infantil, en términos del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. Se solicita a los congresos locales que hagan pública la iniciativa respectiva; así como un informe en el que se detalle la fecha de su aprobación, publicación, entrada en vigor y los mecanismos implementados para su cumplimiento.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales, a que, en el marco de sus competencias, implementen los programas y acciones necesarios para la erradicación del matrimonio infantil, así como el seguimiento de los casos que a la fecha se tengan registrados en las citadas entidades federativas.

III. CONSIDERACIONES

Primera. – Esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la preocupación de los Diputados Proponentes, porque el matrimonio infantil atenta contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, impide el libre desarrollo de su personalidad, los expone a una serie de riesgos en materia de abusos, explotación y enfermedades.

Como los Proponentes lo señalan, el derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que admite que el consentimiento no puede ser libre y completo, cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. Tal es el caso de las niñas, niños y adolescentes.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio.

En este contexto, es imperioso considerar que la edad mínima recomendada por organismos de derechos humanos y organismos internacionales, para contraer matrimonio, es de 18 años.

Segunda. – Esta Comisión Dictaminadora considera que, tal y como lo refieren los Proponentes, es importante reiterar que la propia Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 45 que, las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. Es decir, el principal ordenamiento legal que tiene como misión garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y que establece las obligaciones de los tres órdenes de gobierno en la materia, contiene la disposición expresa de que las legislaciones de los estados integrantes de la Federación deben armonizar sus contenidos en materia de matrimonio infantil, con el mandato de prohibir el matrimonio infantil.

Por ello, el hecho de que la legislación de alguna entidad federativa contemple excepciones a las leyes que prohíben el matrimonio infantil, o mecanismos de dispensa para permitir el matrimonio de niñas, niños o adolescentes, resulta inaceptable, violatorio de sus derechos fundamentales consagrados en los Instrumentos Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes en la materia.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

En opinión de esta Dictaminadora, el argumento de que el matrimonio infantil puede ser benéfico para la protección de los derechos de seguridad social o servicios de salud de las niñas, niños y adolescentes que se casan, es un argumento falso, toda vez que, como refieren los Proponentes, autoridades como la secretaria ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes han expresado enérgicamente que el matrimonio no es el vehículo para acceder a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Tercera. - Esta Dictaminadora, por lo tanto, considera que es viable el exhorto que se plantea en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, dirigido a las entidades federativas donde aún persisten mecanismos o lagunas legales que hacen posible el matrimonio infantil, para que, a la brevedad realicen todas las acciones legislativas necesarias para establecer la prohibición absoluta, sin excepciones ni dispensas, el matrimonio infantil; que bajo ninguna circunstancia se autorice el matrimonio de personas que aún no han cumplido los 18 años de edad.

Al respecto, es importante señalar que la colaboración de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas en el logro de este objetivo, encuentra amplias posibilidades de ser efectiva, dada la disposición que han mostrado al respecto. Prueba de ello, es lo que refieren los Proponentes, en el sentido de que, en la Declaratoria de la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), celebrada en Santa María Huatulco, Oaxaca, el 18 de noviembre de 2016, se tomó el siguiente Acuerdo:

"...coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano que derivan de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y que constituyen un compromiso de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno,

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

este pleno de gobernadores aprueba diez compromisos para la protección de la niñez y adolescencia en las entidades federativas...” siendo el Sexto Compromiso: “la prohibición legal del matrimonio infantil sin excepciones ni distinciones. Concluir la armonización legal sin dispensas para la prohibición del matrimonio infantil. (Cumplimiento: diciembre 2016).”

Cuarta. – Esta Comisión Dictaminadora, realizó una investigación respecto a los ordenamientos legales de los estados de Baja California, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tabasco, en los cuales, de acuerdo con la información asentada en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, a efecto de verificar si, efectivamente, contienen disposiciones que den pie a excepciones o dispensas que hagan posible el matrimonio infantil.

Derivado de dicha investigación, encontramos, en el caso del Código Civil del Estado de Querétaro, éste fue objeto de una reforma a su artículo 140, con fecha 15 de octubre de 2018, por la cual, se suprime la disposición que hacía posible el matrimonio infantil; y que consistía en que los jueces de la entidad podían autorizar el matrimonio entre personas menores de 18 años de edad, pero mayores de 16 años.

En el caso de los estados de Baja California, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tabasco, al momento de la investigación realizada por esta Dictaminadora (12 de diciembre de 2018) sus Códigos Civiles, referidos por los Proponentes, mantenían vigentes las disposiciones que permiten excepciones, dispensas y mecanismos para hacer posible el matrimonio infantil.

Por lo tanto, el primer resolutivo del punto de acuerdo, reflejará esta situación.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

Quinta. – Esta Dictaminadora considera viable, igualmente, el exhorto a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatales, a que, en el marco de sus competencias, implementen los programas y acciones necesarios para la erradicación del matrimonio infantil, así como el seguimiento de los casos que a la fecha se tengan registrados en las citadas entidades federativas.

Lo anterior, porque, como lo refieren los Proponentes, es importante que las disposiciones legales que prohíben el matrimonio infantil, sean complementadas con acciones de gobierno que vigilen el cumplimiento de la norma, que identifiquen los factores que impulsan o imponen el matrimonio o el concubinato infantil, y que se formulen programas para atender y dar seguimiento a la vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que ya han contraído matrimonio.

Sexta. – Por último, esta Dictaminadora considera que el resolutive Segundo que se plantea en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, que dice: “Se solicita a los Congresos Locales que hagan pública la iniciativa respectiva; así como un informe en el que se detalle la fecha de su aprobación, publicación, entrada en vigor y los mecanismos implementados para su cumplimiento.”

No es viable el exhorto descrito en el párrafo anterior, toda vez que, la información relativa a iniciativas y proceso parlamentario, dictaminación, promulgación y publicación de reformas legislativas, es información pública, que los Congresos Locales, ya ponen a disposición de las personas interesadas.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a los Congresos Locales de los Estados de Baja California, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tabasco, para que, en sus legislaciones respectivas, establezcan de manera expresa como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, sin que haya lugar a excepciones o dispensas que permitan el matrimonio infantil, en términos del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatales, a que, en el marco de sus competencias, implementen los programas y acciones necesarios para la erradicación del matrimonio infantil, así como el seguimiento de los casos que a la fecha se tengan registrados en las citadas entidades federativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2018.



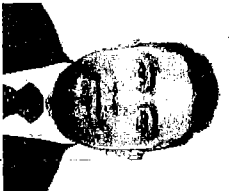
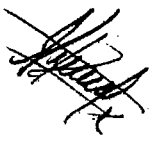




CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

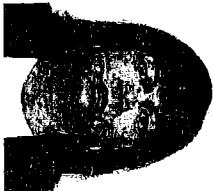
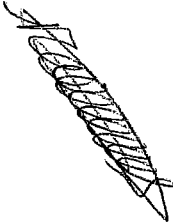
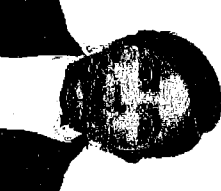


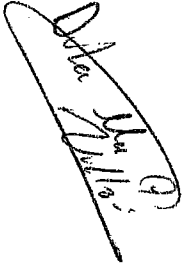
PRESIDENTE	SECRETARIO	SECRETARIA	SECRETARIO
 <p>Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz</p>			
 <p>Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México</p>			
 <p>Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Terceera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

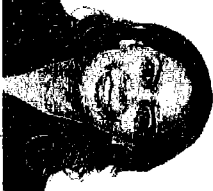

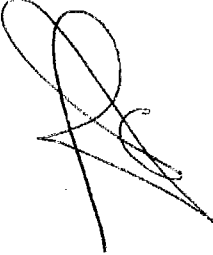
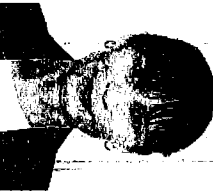

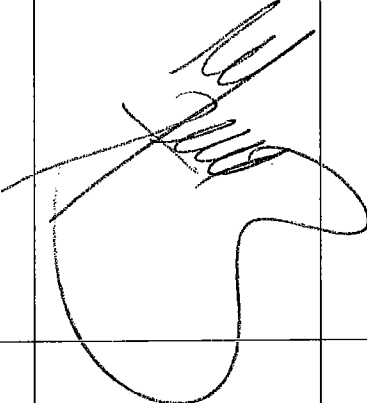


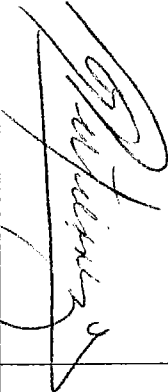
VOTACIÓN	PRESENCIA	FALTAS	ASISTENCIA
 <p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México</p>			
 <p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

	PRESENTE	REGALADO	ABSENTISMO
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México			
 Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA  Oaxaca			
 Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			

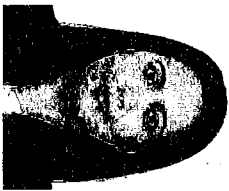
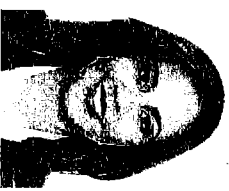


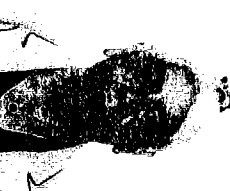
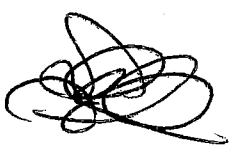


CAMARA DE
DIPUTADOS
MEXICO

COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Terceera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

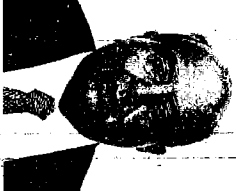




Diputado	Partido	Grupos Parlamentarios	Observaciones
 <p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE <i>morena</i> México</p>			
 <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE  Guanajuato</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE <i>morena</i> México</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

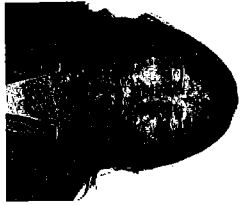
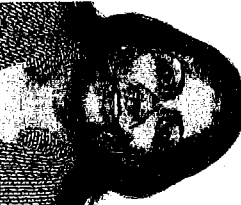

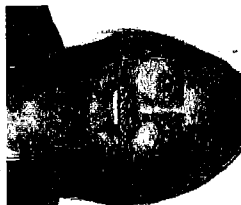

DIPUTADO	ASISTENTE	PRESENCIA	ASISTENCIA
 <p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos</p>			
 <p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla</p>			
 <p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

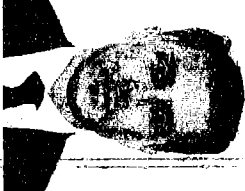



DIPUTADO	PARTIDO	ESTADO	CATEGORÍA
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena México Ciudad de			
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena México Ciudad de			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena México Ciudad de			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

PRESENTE		AUSENTE		ASISTENTE	
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México					
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit					
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca					



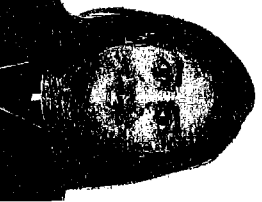
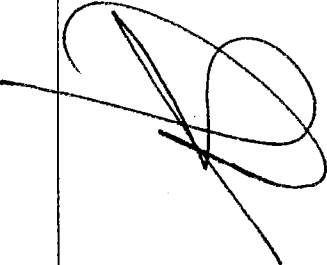

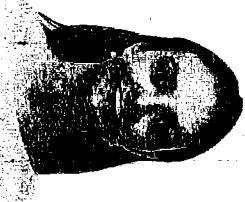
CAMARA DE
DIPUTADOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria

18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

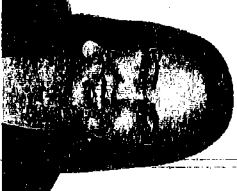

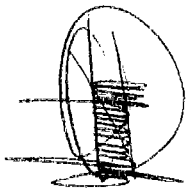


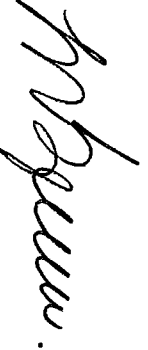
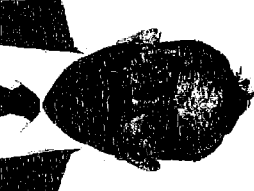
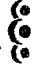

DIPUTADO	SIGNATURA	MAYORIA	ASISTENCIA
 Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE PAN Querétaro			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

PRESENTE		AUSENTE	
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
 Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE  Coahuila			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			

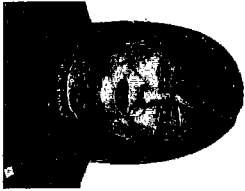




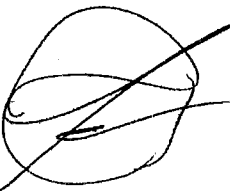
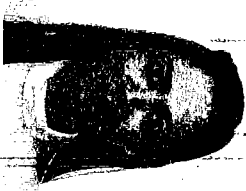

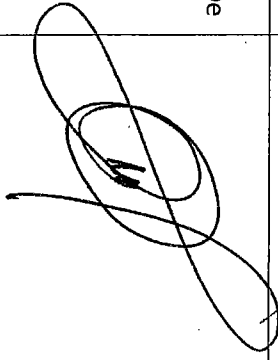


CAMARA DE
DIPUTADOS
DEL PUEBLO

COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

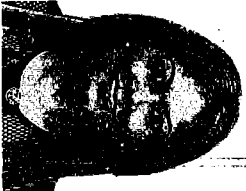

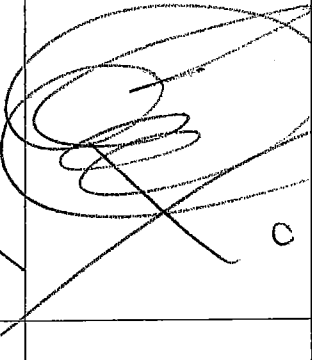
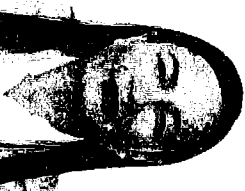

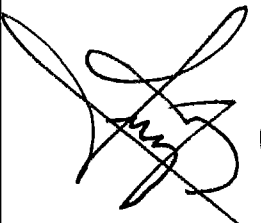
INTEGRANTE	ASISTENTE	PRESENCIA	ABSTENCION
 <p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			
 <p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p>  <p>México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dاوزón INTEGRANTE</p>  <p>Veracruz</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

DIPUTADO	AFILIACIÓN	MESA DIRECTIVA	ACREDITACIÓN
	Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco		
	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco		



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

87

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Honorable Asamblea:

La Comisión Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, revisen las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal y que incidan en las autoridades estatales y municipales, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión Derechos de la Niñez y la Adolescencia, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2018, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, revisen las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal y que incidan en las autoridades estatales y municipales.
2. El 24 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1-0096, expediente N°592, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Graciela Zavaleta Sánchez plantea que un tema especialmente sensible es la protección de los derechos de niñas y niños nacidos en centros de reclusión y de readaptación social, además de la atención de los derechos de las madres reclusas quienes, no obstante su situación legal y jurídica, no pierden ninguno de sus derechos fundamentales; sin embargo, no puede ignorarse que en la realidad, los ambientes penitenciarios no son seguros y sí son adversos para el respeto y protección de los derechos, particularmente de este grupo de la población.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Señala que el problema de las mujeres en la cárcel, es un problema complejo, que atañe tanto a la propia institución carcelaria, como al ejercicio del derecho, la seguridad ciudadana, la participación política, las instituciones culturales, así como a las prácticas de prevención criminal, la procuración de justicia, la administración de las prisiones, el uso excesivo de la pena, entre otras.

Hace referencia al diagnóstico emitido en mayo de 2018, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2017, donde se establece que a las mujeres en reclusión, generalmente no se les brinda el trato ni las condiciones de estancia correspondientes a las características y necesidades, en los cuales se ha evidenciado que la mayoría de los establecimientos que alojan población mixta y que fueron diseñados para el internamiento de varones, no cuentan con áreas especialmente destinadas a las mujeres que garanticen una estancia digna y segura, tanto para ellas como para sus hijas e hijos que viven en con ellas en los establecimientos.

La CNDH informa en el referido documento que existe un total de 60 centros de reinserción y readaptación que albergan menores de edad que viven con sus madres. En 2017 "al menos 417 reclusas tienen a 444 niños o niñas en los centros de reinserción social donde cumplen sus condenas.

Ante este diagnóstico, la Diputada Proponente considera que la problemática sobre el respeto y protección de niñas y niños en centros de readaptación social tienen aspectos que requieren de atención inmediata. Refiere que, de acuerdo con especialistas, "la cárcel no es un lugar apropiado para que una madre pueda gestar a su bebé y, mucho menos, convivir con él una vez nacido. No solo porque las condiciones de seguridad e higiene son deficientes (malas condiciones sanitarias, frecuentes transgresiones a la intimidad, hacinamiento en los pabellones, entre otras), sino también por la violencia a la que se ven expuestas las internas. Asimismo, no es de menor magnitud resaltar la falta de un servicio de salud y asistencia apropiado, el cual juega un papel especial en la mujer embarazada (régimen en las comidas, vestimenta, ejercicios para la salud, fármacos y demás cuidados)"

A partir de los diagnósticos e informes que la Proponente refiere para fundamentar su Proposición con Punto de Acuerdo, ésta destaca varias recomendaciones dirigidas a las

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

diversas autoridades penitenciarias a fin de atender la situación de la estancia relativa a los niños que viven en los centros de reclusión con sus madres, tales como: brindar alimentación suficiente y nutritiva; destinar instalaciones especiales para su atención médica, establecer protocolos de actuación para la atención de mujeres embarazadas que recientemente hayan dado a luz o se encuentren lactando y capacitar al personal en temas de derechos humanos que incidan en el interés superior de la niñez.

La Diputada Proponente resume las principales dificultades en los centros penitenciarios observados por la CNDH:

1. Insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna.
2. Deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar.
3. Deficiencias en la alimentación.
4. Inadecuada atención y clasificación.

La Diputada Zavaleta Sánchez cita el *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*, publicado por el colectivo Reinserta y el Instituto Nacional de las Mujeres, para resaltar lo siguiente:

La mayoría de los centros penitenciarios permite la estancia de menores al interior hasta los seis años.

El 23 por ciento de las mujeres tiene pensado sacar a sus hijas o hijos antes de la edad permitida

El 33 por ciento no piensa hacerlo antes (o no tiene una red de apoyo sólida para hacerlo) y el 44 por ciento no respondió a esta pregunta.

Algunas mujeres, cuando se les preguntó si consideran los centros penitenciarios aptos para que vivan las y los menores, respondieron que no, incluso que preferirían tenerlos

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

afuera, ya que las condiciones carcelarias no son adecuadas para el desarrollo y crecimiento de niñas y niños.

La Diputada Proponente reitera que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados y convenios internacionales establecen que las madres, sus hijos e hijas, tienen derecho a cuidados y asistencias especiales a través de políticas públicas que incidan en su desarrollo integral, donde no se separe a los hijos de sus madres y se otorguen las máximas condiciones de seguridad en orden de garantizar el interés superior de la niñez. Los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, ninguna persona o institución puede vulnerarlos o desconocerlos en ninguna circunstancia.

Por lo tanto, afirma la Proponente, el sistema penitenciario mexicano debe brindar la atención a madres internas, a niñas y niños quienes requieren condiciones específicas que garanticen plenamente sus derechos de conformidad con los estándares internacionales y con la normatividad aplicable en su caso.

Por lo expuesto, la Diputada Zavaleta Sánchez considera que existen serias carencias que vulneran los derechos de las madres internas y de sus hijos e hijas en centros de readaptación social. Por lo tanto, la Proponente estima oportuno que la Cámara de Diputados expida un exhorto al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan este apremiante problema en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta al Secretario de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, revise las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal.

Segundo. Se exhorta al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia desarrolle los protocolos que incidan en las autoridades estatales y municipales a fin de garantizar los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas para permitir adecuados procedimientos de ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

con sus madres privadas de la libertad a los centros penitenciarios estatales y municipales que así lo requieran.

Tercero. Se exhorta al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia, considere la formulación de planes nacionales para mejorar y fortalecer las condiciones e infraestructura de los centros de readaptación federales, estatales y municipales a fin de respetar y garantizar los derechos humanos de las madres y de sus hijos e hijas privilegiando el interés superior de la niñez.

III. CONSIDERACIONES

Primera. – Esta Comisión Dictaminadora coincide con los planteamientos de la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, en el sentido de que es imperioso atender la problemática de las niñas y niños que conviven con madres en estado de reclusión en los diversos centros de readaptación social. La situación de cárcel, en efecto, genera graves condiciones de vulnerabilidad de los derechos humanos de las niñas y los niños que viven en los penales con sus madres.

Esta Dictaminadora, hace suya la preocupación de la Proponente, porque, en efecto, la cárcel no es un lugar apropiado para que una madre pueda gestar a su bebé y, mucho menos, convivir con él una vez nacido. No solo porque las condiciones de seguridad e higiene son deficientes, con malas condiciones sanitarias, frecuentes transgresiones a la intimidad, hacinamiento en los pabellones, entre otras; sino también por la violencia a la que se ven expuestas las madres internas.

Segunda. - Esta Comisión Dictaminadora, considera que la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, coincide cabalmente con el espíritu y la letra de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que es el principal ordenamiento legal en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Para ilustrar lo anterior, es pertinente hacer referencia a los derechos que esta Ley General consagra en su artículo 13:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- IV. Derecho a vivir en familia;*
- VI. Derecho a no ser discriminado;*
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- XI. Derecho a la educación;*
- XVII. Derecho a la intimidad;*

Como puede observarse, las niñas y los niños que viven con sus madres en situación de prisión, se encuentran en una situación de grave vulnerabilidad de sus derechos fundamentales. Todos los derechos de la niñez están en riesgo cuando viven con su madre en prisión, sin embargo, es importante señalar cuáles son los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que corren el mayor riesgo dentro de un centro de readaptación social.

El derecho a vivir en familia se cumple parcialmente porque si bien el niño está en convivencia con su madre, lo cierto es que ello ocurre en un ambiente inapropiado y con muchas carencias materiales que impiden el libre desarrollo de la personalidad del niño. Del mismo modo, los derechos a no ser discriminados, a vivir en condiciones de bienestar, a la intimidad y a una vida libre de violencia, no están garantizados para las niñas y niños cuando viven con sus madres en situación de prisión.

Finalmente, el derecho a la educación tampoco se ejerce plenamente por las niñas y niños con madres en situación de prisión. La educación inicial, que se imparte a niños y niñas de edades entre 45 días a tres años, es un derecho que estos niños y niñas no pueden ejercer, por las propias condiciones en que viven dentro de una instalación penitenciaria.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Tercera. – En general, esta Comisión Dictaminadora considera que las referencias y fundamentaciones esgrimidas por la Proponente, tienen validez y solidez suficiente para avalar los tres resolutivos que se plantean en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen.

El Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes, publicado por el colectivo INSERTA y el Instituto Nacional de las Mujeres, aporta elementos incuestionables para la elaboración del presente dictamen.

Del mismo modo, el Diagnóstico nacional penitenciario 2017. Centros femeniles, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que cita la Proponente, es contundente en la descripción de las condiciones de vulnerabilidad de las madres reclusas y sus hijos.

Finalmente, cabe mencionar que la referencia que hace la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez al documento denominado “Madres en prisión con hijos menores de edad”, de Erman Tejeda, publicado por la Biblioteca Digital de la Universidad Católica de Argentina, da clara cuenta de las carencias que son comunes a los centros penitenciarios y la forma en que impactan negativamente en la vigencia de los derechos humanos de las niñas y los niños.

En función de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que la argumentación y los resolutivos propuestos por la Diputada Proponente, cuentan con fundamentos suficientes para ser aprobados en lo general.

Cuarta. – Esta Comisión Dictaminadora estima pertinente señalar que, en función de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, es necesario hacer modificaciones a los resolutivos propuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, toda vez que la Secretaría de Estado y el organismo al que estaban dirigidos los exhortos, sufrieron modificaciones en sus respectivos ámbitos de competencia.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

De este modo, en virtud de la mencionada reforma a la LOAPF, la Secretaría de Gobernación ya no tiene dentro de su ámbito de competencia los temas del sistema penitenciario y las políticas de readaptación social.

Esas atribuciones fueron trasladadas a la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, creada también a partir de la referida reforma a la LOAPF. Es pertinente hacer referencia a las disposiciones contenidas en la LOAPF que ilustran lo anterior:

Artículo 30 Bis. - *A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:*

- IX.** *Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos;*
- X.** *Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;*
- XXI.** *Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el de Seguridad Nacional en ausencia del Presidente de la República;*
- XXII.** *Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su secretario técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como secretario técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;*

En función de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que los exhortos que se proponen en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, debe dirigirse al titular de la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en lugar de

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

dirigirlos a la Secretaría de Gobernación. Situación similar ocurre con los exhortos que la Proponente plantea dirigir a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, toda vez que, en función de la reforma a la LOAPF, el Consejo Nacional de Seguridad Pública lo preside la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, razón por la cual, esta Dictaminadora estima que los exhortos en comento deben dirigirse al titular de esta Secretaría.

Quinta. – En función de lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora, considera que son de aprobarse los tres resolutivos planteados en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez. Además de las precisiones respecto al destinatario de los exhortos establecidas en la Tercera Consideración, esta Dictaminadora estima necesario hacer una modificación en el primer resolutivo, con la finalidad de que el exhorto tenga un tono de mayor premio y se establezca con claridad que es necesario garantizar los derechos humanos de las niñas y niños y sus madres en situación de reclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el ámbito de su competencia, revise las políticas penitenciarias y los protocolos correspondientes, con la finalidad de que se garanticen en todo momento los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, desarrolle los protocolos que incidan en las autoridades estatales y municipales a fin de garantizar los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas, para permitir adecuados procedimientos de ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan con sus madres privadas de la libertad a los centros penitenciarios estatales y municipales que así lo requieran.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, considere la formulación de planes nacionales para mejorar y fortalecer las condiciones e infraestructura de los centros de readaptación federales, estatales y municipales a fin de respetar y garantizar los derechos humanos de las madres y de sus hijos e hijas, privilegiando el interés superior de la niñez.

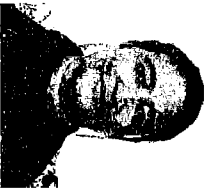

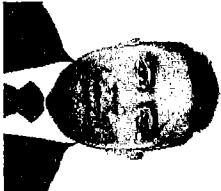



Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2018



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.


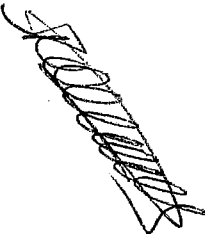
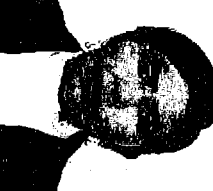


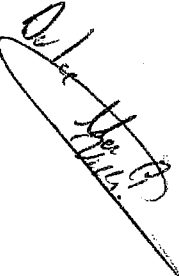
PRESENTE	AUSENTE	INDEFINIDA	FALTOSO
 <p>Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz</p>			
 <p>Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México</p>			
 <p>Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

DIPUTADO	ASISTENTE	PRESENTE	ASISTENTE
 <p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México</p>			
 <p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz</p>			



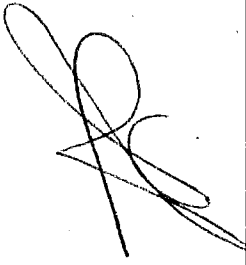
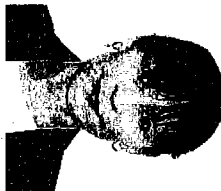

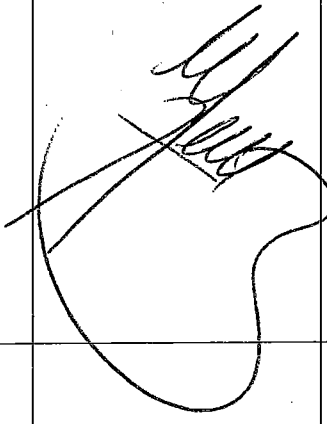





CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

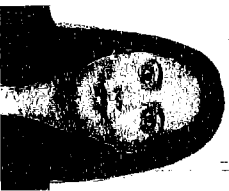
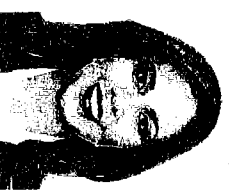




SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE SALUD
 <p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p>  <p>México</p>			
 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p>  <p>Oaxaca</p>			
 <p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p>  <p>Chihuahua</p>			

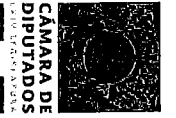


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

PRESENTE	FALTANTE	INSTRUMENTAL	ASISTENTE
 <p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE <i>morena</i> México</p>			
 <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE  Guanajuato</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE <i>morena</i> México</p>			

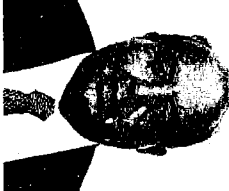
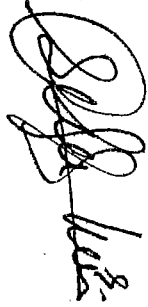
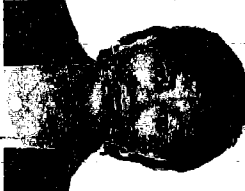
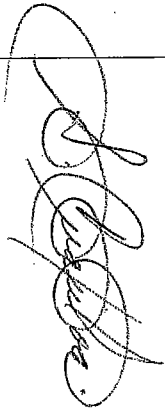
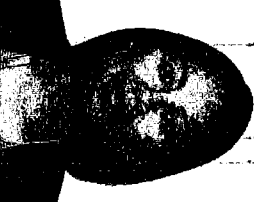


CÁMARA DE
DIPUTADOS
DEL CONGRESO

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.




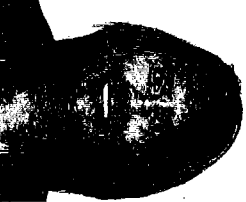

PRESENTE	ASISTENTE	OPORTUNO	ASISTENCIA
 <p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE <i>morena</i> Morelos</p>			
 <p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE <i>morena</i> Puebla</p>			
 <p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE <i>morena</i> Ciudad de México</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

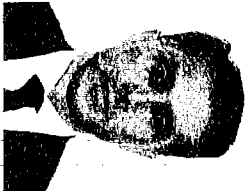



DIPUTADO	AUTORÍA	INSTITUCIÓN	ASISTENTE
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena Ciudad de México			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

MEXICO		MEXICO		MEXICO	
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México					
 Dip. Miriam Citlalily Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit					
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca					

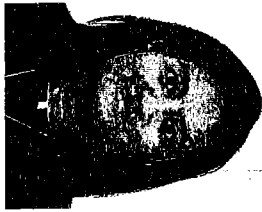
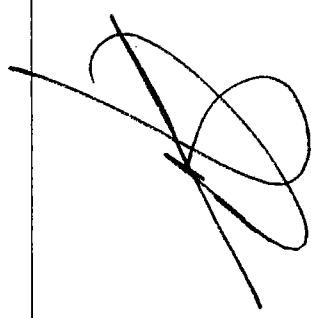


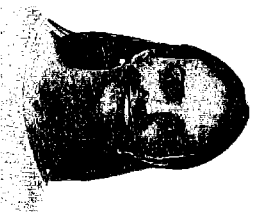



CÁMARA DE
DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Terceera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

Nombre	Partido	Estado	Observaciones	Asistencia	Voto
 Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE <i>morena</i> Ciudad de México					
 Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE  Querétaro					
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE  Querétaro					

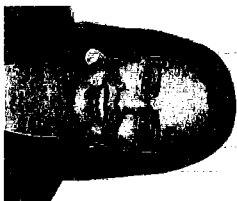

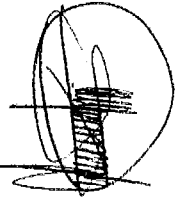



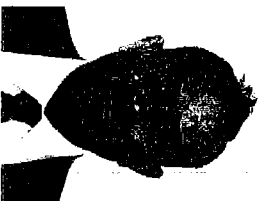




CAMARA DE
DIPUTADOS
COAHUILA DE ZARAGOZA

COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

PRESENTE	AUSENTE	PRESENTE	AUSENTE
 <p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p>  <p>Aguascalientes</p>			
 <p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p>  <p>Coahuila</p>			
 <p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			







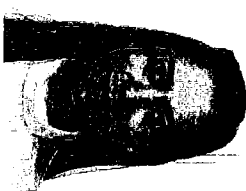

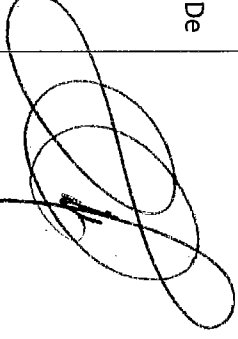


CAMARA DE
DIPUTADOS
MEXICANOS

COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

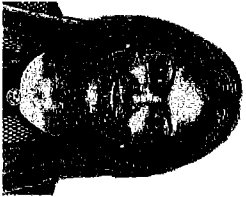

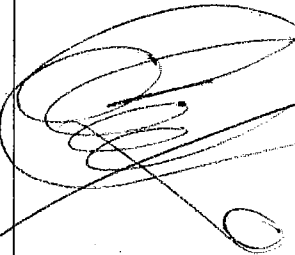
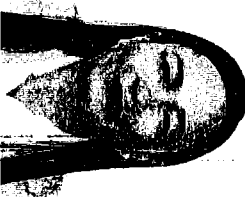

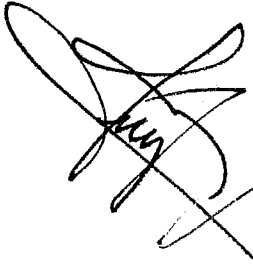
PRESENTE	AUSENTE	INDEFINIDA	VOTACION
 <p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			
 <p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p>  <p>México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE</p>  <p>Veracruz</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

PUNTO	NOMBRE	MEDIACIÓN	VOTACIÓN
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco			



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ACCIONES PARA DETECTAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, Y GARANTIZAR EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA EDUCACIÓN, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación, suscrita por los integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, segundo párrafo, fracción X, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción en el pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- II. En el apartado denominado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICION”** se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. Y en el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, expresamos loa razonamientos y argumentos bajo los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de fecha 23 de octubre de 2018, la proposición aludida fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, determinó que la proposición de referencia fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 24 de octubre la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos y analizamos el contenido de la citada proposición, expresando nuestras observaciones y comentarios a la misma.



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Los Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional refieren que de acuerdo a “La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual señala que el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños y que potencialmente les produce daños físicos psicológicos para toda la vida, Esta grave problemática es perjudicial para el desarrollo físico y mental de los niños e interfiere con su escolaridad, como:

- Privarlos de oportunidades para asistir a la escuela, forzándolos a abandonar la escuela prematuramente o exigiéndoles asistir a la escuela y al mismo tiempo realizar tareas pesadas o de larga duración.

En este contexto, señalan los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que el trabajo infantil se ha constituido en un asunto de atención prioritaria en la agenda de los gobiernos de todo el mundo, ya que su impacto y daño a la niñez y a la sociedad se traducen en altos costos económicos y sociales. Para dimensionar la magnitud de esta situación, destacan que, de acuerdo con la OIT, a nivel global 218 millones de niños de entre 5 y 17 años están ocupados en la producción económica. Entre ellos, 152 millones son víctimas del trabajo infantil; casi la mitad, 73 millones, están en situación de trabajo infantil peligroso. En términos absolutos, casi la mitad del trabajo infantil (72 millones) se concentra en África; 62 millones en Asia y el Pacífico; 10.7 millones en las Américas; 1.1 millones en los Estados Árabes; y 5.5 millones en Europa y Asia Central. Del total de este grupo de la población, 42 millones (28 por ciento) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24 por ciento), entre 15 y 17 años. Una cuarta parte de los niños ocupados en el trabajo infantil peligroso (19 millones) son menores de 12 años. Derivado de lo anterior, los iniciantes mencionan que a nivel mundial, el trabajo infantil se concentra en primer lugar en la agricultura (71 por ciento), que incluye la pesca, la silvicultura, la ganadería y la acuicultura, y comprende tanto la agricultura de subsistencia como la comercial; el 17 por ciento de los niños en situación de trabajo infantil trabaja en el sector de servicios; y el 12 por ciento en el sector industrial, en particular la minería.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Aunado a lo interior, los Diputados iniciantes del presente asunto mencionan que México no escapa a las consecuencias de esta grave problemática. Los resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2017, indica que el número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad ascendió a 29.3 millones de personas. De este universo, 3.2 millones (11 por ciento) realizaron trabajo infantil, siendo el 62.7 por ciento hombres y el 37.3 por ciento mujeres. La tasa de trabajo por entidad federativa reportó que el estado de Nayarit tuvo la mayor tasa con el 19.7 por ciento, siguiendo el estado de Zacatecas con el 18.9 por ciento, Campeche con el 18.1 por ciento y Tabasco con el 17.9 por ciento, mientras que las tasas más bajas se observaron en los estados de Aguascalientes con el 6.8 por ciento, Baja California con el 5.9 por ciento, Ciudad de México con el 5.4 por ciento y Querétaro con el 5.3 por ciento.

Asimismo, hacen referencia a la tasa de trabajo infantil fue más alta en las áreas menos urbanizadas (localidades menores de 100 mil habitantes) con 13.6 por ciento a diferencia de las áreas más urbanizadas (localidades de 100 mil y más habitantes), donde el trabajo infantil alcanzó al 7.6 por ciento de la población de 5 a 17 años de edad. En relación con los motivos por los que trabajan los niños, niñas y adolescentes, se destaca el pago de la escuela y gastos propios con el 22.1 por ciento, el gusto de ayudar con 21.9 por ciento, por aprender un oficio el 14.7 por ciento, por pagar deudas, no estudiar u otra razón el 12.8 por ciento y porque el hogar necesita de su aportación económica el 10.7 por ciento. Los Diputados mencionan de manera puntual que el trabajo infantil impacta negativamente en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, al comprometer su acceso a la educación y, por consiguiente, trasgrede sus derechos humanos constitucionales principalmente a la salud al bienestar y, sobre todo, a la educación, este último establecido en el artículo 3° de nuestra Ley Fundamental.

Por último los Diputados iniciantes del presente punto de acuerdo mencionan que el *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018* se establece acciones interinstitucionales en concordancia a lo estipulado en su Objetivo 3: "Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral", y una estrategia específica para contribuir a la erradicación del trabajo infantil, con el propósito de fortalecer el marco jurídico nacional en materia de erradicación del trabajo infantil y protección

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

de adolescentes trabajadores en edad permitida, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, así como el de Seguridad y Salud en el Trabajo, que abrogan el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, sin embargo, existen aún retos mayúsculos, por ello resulta apremiante seguir sumando esfuerzos para lograr el pleno desarrollo y mejorar la calidad de vida de la niñez mexicana. De allí la trascendencia del presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y los gobiernos de las 32 entidades federativas, con el propósito de que refuercen las acciones para erradicar el trabajo infantil, y garanticen el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes”.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Dictaminadora derivado del Estudio y análisis, técnico-jurídico realizado al presente asunto, aplaudimos la intención y determinación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional iniciantes del tema que hoy nos ocupa en el sentido de legislar en todos los aspectos relacionados con niñas, niños y adolescentes, en virtud de que este tema es una situación que está latente dentro de nuestra infancia mexicana y que se ha desprotegido de una manera muy notable, por lo que compartimos la intención y los argumentos del grupo parlamentario, es importante mencionar que el trabajo infantil en México es una forma de violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, ya que entorpece su desarrollo y les produce daños físicos, psicológicos y emocionales, así como también les prohíbe acceder al derecho a la educación, que es un derecho amplio y fundamental, el cual está consagrado en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, en el que se establece que:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Este principio está protegido, asimismo, dentro de los artículos 27 y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante los cuales los Estados que forman parte “reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades”; dicha Convención también reconoce que la educación tiene el objetivo de “desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades” en su artículo 29.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, si bien es cierto que la pobreza extrema obliga en mucho, de los casos al padre o madre de familia emplear con terceros a sus hijos e hijas para obtener una remuneración o para realizar trabajos en su propio entorno familiar, con el objeto de allegarse lo necesario para poder subsistir, lo que desde luego aleja aún más a las niñas, niños y adolescentes de la posibilidad de acceder a la Educación que por derecho les corresponde. Es por ello que, en el marco del nuevo gobierno, en base a los programas que se han de aplicar en todo el territorio nacional, sin distingo de raza, religión e inclinaciones políticas, se buscara combatir la pobreza extrema, con la intención de que las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a la educación como lo mandata nuestra Constitución, y al mismo tiempo evitar el trabajo infantil, que en muchos de los casos es también una forma de explotación.

SEGUNDA. - Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, compartimos la preocupación de los Diputados Proponentes, consideramos que exhortar al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno Federal, y a sus homólogos de las Entidades Federativas, es una obligación de los legisladores, para que en lo consecuente se tomen las medidas necesarias, para efecto de fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil y se garantice el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, en virtud de que esta Dictaminadora comparte al igual que el grupo parlamentario proponente la preocupación de hacer valer en todo momento el principio consagrado en el artículo 4º, párrafo noveno, de nuestra Constitución Política que se hace consistir en

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

el Interés Superior de la Niñez, esta Comisión considera viable el exhorto materia del presente dictamen, con la observación de que para ser más específicos, se haga hacia el titular de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, y a sus homólogos de los 32 Estados de la República Mexicana.

Por lo expuesto y motivado, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición de punto de:

ACUERDO:

UNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno Federal, y a sus homólogos de las 32 Entidades Federativas, para que fortalezcan las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil, Asimismo se solicita de manera respetuosa nos manifieste las acciones que implementara durante su gestión en materia de trabajo infantil.



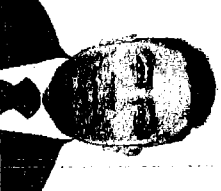
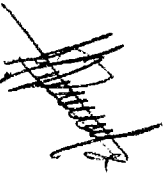
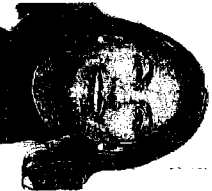

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días de diciembre del 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	FIRMA	REGISTRO	ASISTENCIA
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México			
 Dip. Emerteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas			

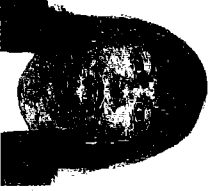
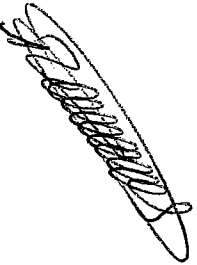
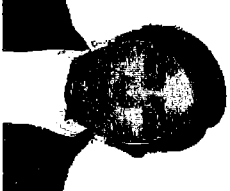


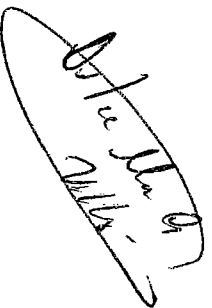


CÁMARA DE
DIPUTADOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.




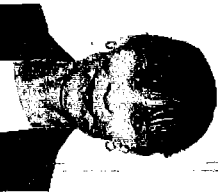

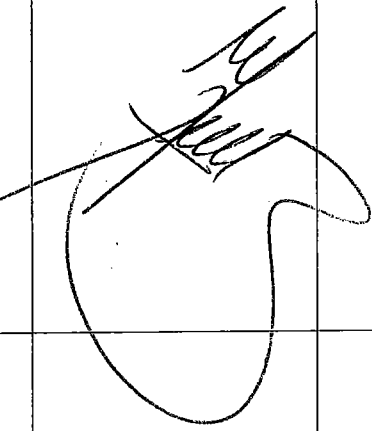



Diputado	Partido	Mesa Directiva	Asignación
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México			
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

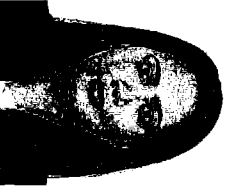
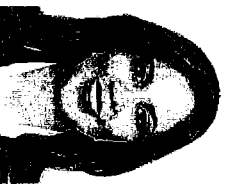

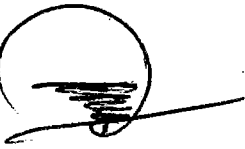
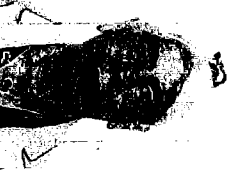

DIPUTADO	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México			
 Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA  Oaxaca			
 Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

NOMBRE	FIRMA	CATEGORÍA	OTROS DATOS
 <p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE morena México</p>			
 <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE  Guanajuato</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE morena México</p>			

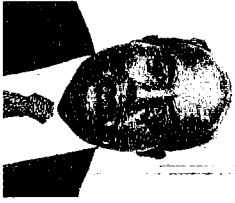

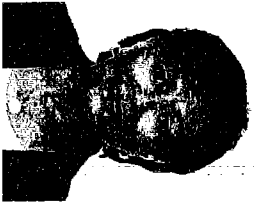




CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

PRESENTE		AUSENTE		SUSCRIPCIÓN	
	Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos				
	Dip. Susana Beatriz Cuaxillo Serrano INTEGRANTE morena Puebla				
	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena México Ciudad de				


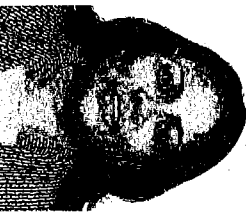

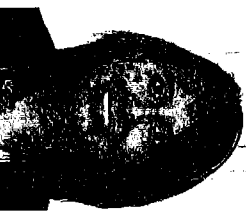
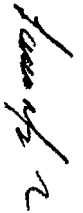


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

Diputado	Partido	Estado	Cargo
 Dip. Leticia Diaz Aguilar INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena Ciudad de México			

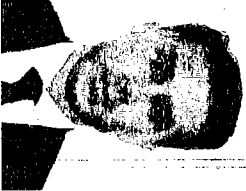
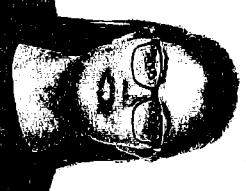




CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

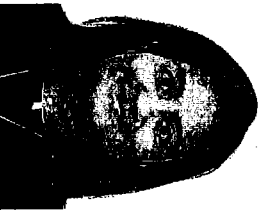
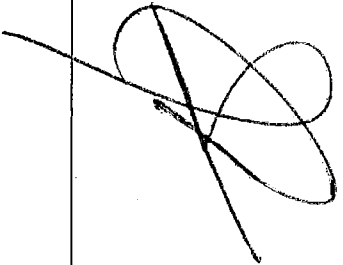

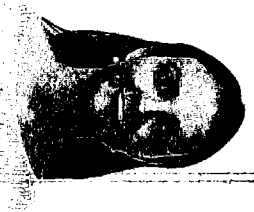
Diputado	Partido	Mesa Directora	Votación	Observaciones
	Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
	Dip. Miriam Citlalily Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

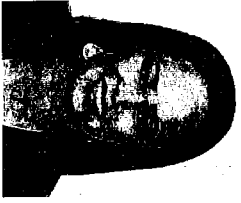

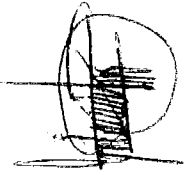
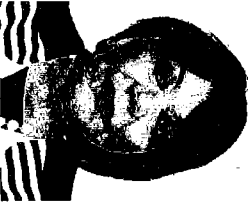


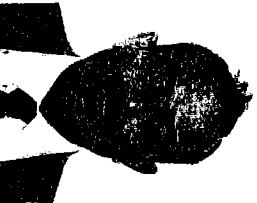


PRESENTE	AUSENTE	REGANZA	RESERVA
 <p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México</p>			
 <p>Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE PAN Querétaro</p>			
 <p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

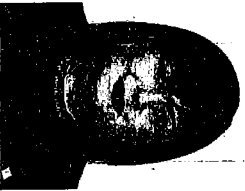




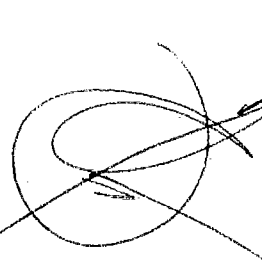
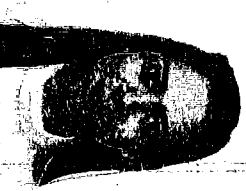

PRESENTE	ASISTENTE	RESEÑA	ASISTENTE
 <p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p>  <p>Aguascalientes</p>			
 <p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p>  <p>Coahuila</p>			
 <p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

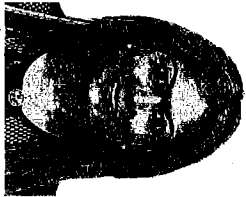

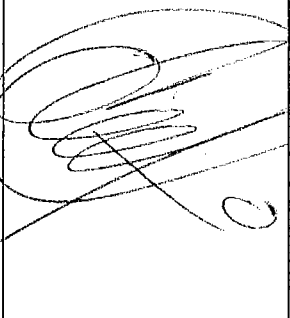


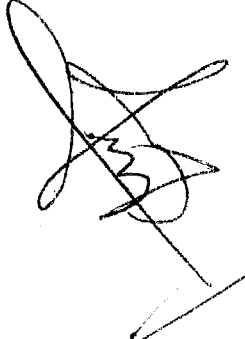
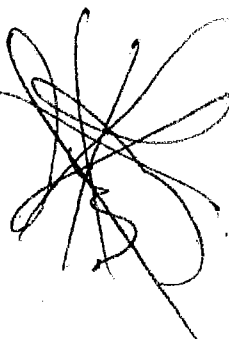
Diputado	Firma	Institución	Asignación
 <p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León</p>			
 <p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE  Veracruz</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Terceera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

Diputado	Partido	Mesa Directiva	Votación
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

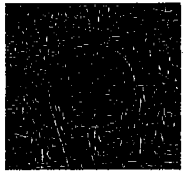
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CONAGUA para que junto con los Gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan Soluciones Técnicas y Viables respecto al Proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo Momento a las comunidades aledañas a dicha presa, presentado por la Diputada María Teresa López Pérez y diversos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, la Diputada María Teresa López Pérez y diversos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA para que junto con los Gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan Soluciones Técnicas y Viables respecto al Proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo Momento a las comunidades aledañas a dicha presa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

El 23 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-7-109, Expediente No. 752, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Uno de los grandes problemas actuales que enfrentan las grandes ciudades de todo el orbe es el de la compatibilidad de su expansión y desarrollo con la necesaria sustentabilidad ambiental que implica la gestión razonable de recursos. Ante esta problemática, la Federación, los gobiernos estatales y municipales por ministerio de ley tienen que coordinarse para planear la ejecución de obras que tengan como fin dotar de servicios básicos a la población, tomando en cuenta a los habitantes de las zonas afectadas por las mismas.

Un servicio básico para cualquier urbe es el acceso al agua potable, siendo ésta una necesidad indispensable que debe satisfacerse por ser fuente de vida. Los diputados que suscribimos esta propuesta somos conscientes de los esfuerzos conjuntos que llevan a cabo autoridades de todos los órdenes para poder responder a la demanda cada vez más cuantiosa de los grandes centros urbanos para poder abastecerse de agua, pero también manifestamos nuestra preocupación por el peligro que representa para unas comunidades la construcción de obras para la infraestructura hidráulica, particularmente la del proyecto Presa El Zapotillo-acueducto Zapotillo León de Río Verde.

El proyecto de esta presa ha sido promovido por el gobierno federal por medio de la Comisión Nacional del Agua, en conjunto con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato, el cual tiene como fin poder suministrar agua potable a la ciudad de León, Guanajuato, a la zona metropolitana de Guadalajara y otros municipios del estado de Jalisco.

Dada la importancia de este proyecto para sostener el crecimiento demográfico de los centros urbanos, es importante planificar meticulosamente su desarrollo a fin de evitar cualquier impacto negativo que pudiera afectar la paz de los habitantes ubicados en las zonas de aledaños. Ante esta posibilidad, surgieron inquietudes de lugareños sobre el peligro que puede comportar la construcción de la presa, particularmente de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

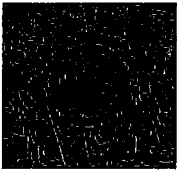
municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, en cuya demarcación se encuentran las obras de la presa.

El temor apareció porque en un principio se informó que el proyecto de la presa observaría una cortina de 80 metros de altura para proteger a los poblados cercanos a la construcción, lo cual quedó asentado mediante acuerdo¹ y posteriormente las autoridades involucradas modificaron por convenio el proyecto para que se incrementara a 105 metros la cortina lo que implicaría un mayor peligro para los pobladores.² Esta decisión fue combatida por el Congreso de Jalisco que, escuchando a los habitantes, promovió una controversia constitucional registrada con el número de expediente 93/2012 radicada en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual resolvió en sentencia lo siguiente:

“Tercero. Se declara la invalidez del ‘Convenio de coordinación celebrado por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, por sus siglas Conagua, y los Ejecutivos de los estados de Guanajuato y Jalisco, para llevar a cabo un programa especial para los estudios, proyectos, construcción y operación del sistema presa El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo-Altos de Jalisco-León, Guanajuato’, suscrito el día dieciséis de octubre de dos mil siete, para los efectos precisados en la última parte de esta ejecutoria.”³

En este orden, de la última parte de la ejecutoria se desprende que “no implica en forma alguna detener la construcción de la obra identificada como El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo-Los Altos de Jalisco-León, Guanajuato, sino únicamente que se lleve a cabo en los términos pactados por las partes en el “Acuerdo de coordinación para llevar a cabo un programa especial sobre los usos y distribución de las aguas superficiales de propiedad nacional de la cuenca del río Verde”, suscrito el uno de septiembre de dos mil cinco, esto es, en función del proyecto original que contemplaba una altura de cortina de ochenta metros que permita aprovechar para la ciudad de León, Guanajuato, un volumen anual máximo de 11'837,000 m³ (once millones ochocientos treinta y siete mil metros cúbicos), y para las localidades de Los Altos de Jalisco, un volumen anual máximo de 56'764,800 m³ (cincuenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos metros cúbicos).

Sin embargo, el 29 de junio de 2017 el gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentó los resultados del estudio proyecto “Jalisco Sostenible, Cuenca del Río Verde”, realizado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y ONU Medio Ambiente que tuvo un costo de 4.6 millones



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

de dólares, (90 millones de pesos). El gobernador, apoyado de este estudio, confirmó que la cortina de la presa El Zapotillo se terminará de construir a 105 metros de altura ocasionando con ello la inundación de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.⁴

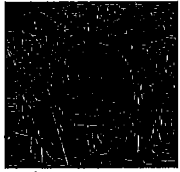
En este sentido si se pretende con la contumacia del gobierno actual de insistir en elevar la cortina, no sólo se estaría violando la sentencia de la segunda sala de nuestro máximo tribunal, sino que también se vuelve a perturbar la tranquilidad de los habitantes de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en Cañadas de Obregón, Jalisco.

Es por ello que, ante la preocupación que se origina ante la transición del gobierno del estado de Jalisco, es imperiosa la necesidad de revisar el proyecto atendiendo a las organizaciones sociales y a los pobladores de las comunidades afectadas, en aras de que estos ejerzan sus derechos humanos y se hagan las consultas necesarias para llegar a acciones concertadas, toda vez que el marco legal así lo dispone como es el caso de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Código Urbano para el estado de Jalisco.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

Que, partiendo de este mandato de nuestra Carta Suprema, el estado mexicano debe establecer las Políticas Públicas necesarias para que toda persona, sin la más mínima discriminación, tenga acceso al vital líquido que es el agua.

SEGUNDA: Que esta Comisión Dictaminadora coincide con los Diputados promoventes en la necesidad de que el nuevo Gobierno del estado de Jalisco, así como los nuevos funcionarios de la Comisión Nacional del Agua, deben establecer las mejores condiciones para a el adecuado y correcto funcionamiento de la presa El Zapotillo ;porque si bien es cierto que son necesarias este tipo de obras para garantizar la accesibilidad del Agua Potable a la ciudadanía, también lo es el derecho Constitucional de salvaguardar la Integridad Física de las Personas y de la Sociedad en su conjunto ya que este es el bien Jurídico Tutelado del estado Mexicano.

TERCERA: Esta Comisión Dictaminadora considera necesario que la Comisión Nacional de Agua, el Gobierno del estado de Jalisco, los municipios afectados y las comunidades aledañas a dichos municipios establezcan mecanismos para garantizar que el funcionamiento de la presa El Zapotillo no pone en el más mínimo riesgo la integridad de los habitantes de toda esa región y mantenga informada a esta soberanía de las acciones que se están realizando.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que junto con los Gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan Soluciones Técnicas y Viables respecto al Proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa.






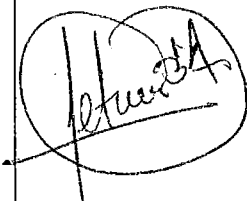



Palacio Legislativo a 17 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.













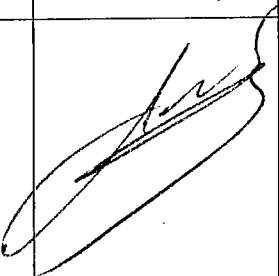
18 de diciembre de 2018

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.



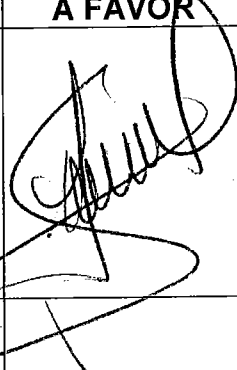





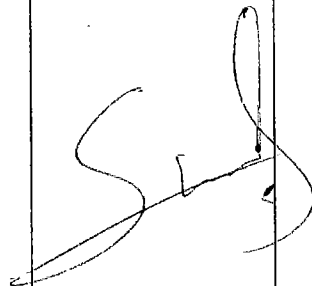


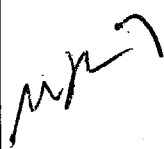


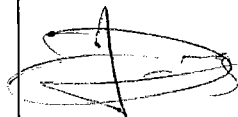
18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO	 morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	 morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.















18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.



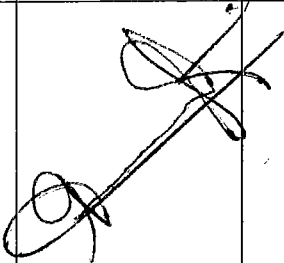


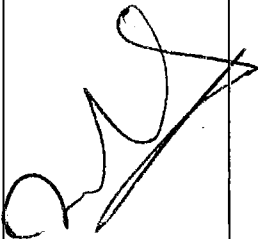


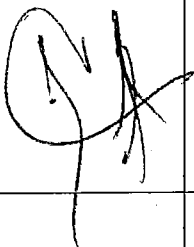

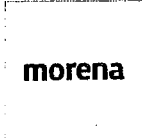


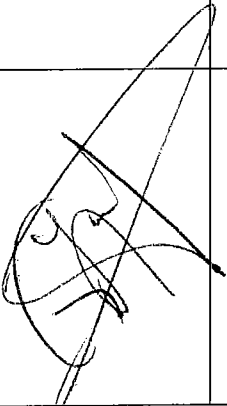
18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. JULIO CARRANZA ARIAS				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.







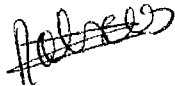


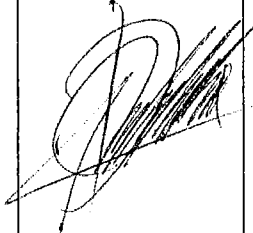



18 de diciembre de 2018

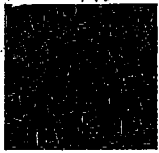
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL ZOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				





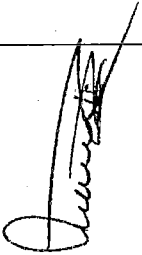







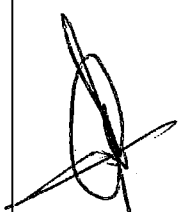


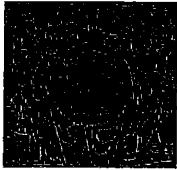
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA PARA QUE JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO ESTABLEZCAN SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, OYENDO EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DICHA PRESA.

18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

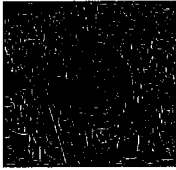
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, Análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de México a Coordinarse de forma Inmediata y Prioritaria con las autoridades del municipio de Ecatepec de Morelos para cumplir a plenitud el Derecho Constitucional al Agua de los habitantes del municipio, presentado por la María Eugenia Hernández Pérez del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2018, la Diputada María Eugenia Hernández Pérez del Grupo Parlamentario de Morena, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a Coordinarse de forma Inmediata y Prioritaria con las autoridades del municipio de Ecatepec de Morelos para cumplir a plenitud el Derecho Constitucional al Agua de los habitantes del municipio.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

El 25 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-2-115, Expediente No. 790, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

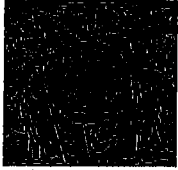
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo con información publicada en fuentes oficiales, académicas y periodísticas, se considera que alrededor del 60 por ciento de los habitantes de este municipio, cuya población en el 2015 fue de 1 millón 677 mil 678 habitantes (de acuerdo al INEGI) tiene ya varios años que no recibe de forma regular y suficiente el abasto de agua potable, con lo que se incumple este derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política, así como en diversos tratados internacionales.

Las autoridades municipales y directivos de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) han indicado que se cuenta con una infraestructura de 81 pozos de los que se ha reportado que no funcionan 17, así como del apoyo del Sistema Cutzamala que comprende una red de tuberías de 200 kilómetros que conducen agua de presas del sur del estado hacia 13 municipios conurbados a la capital del país entre los que se ubica Ecatepec y también, al funcionamiento de sistemas autónomos o independientes como el de la comunidad ejidal de Santa María Tulpetlac.

Pese a todo ello, en el municipio se registra un **déficit de 2 mil litros de agua por segundo**, lo cual impacta severamente en la vida cotidiana de decenas de miles de familias asentadas en las colonias, fraccionamientos y comunidades del territorio municipal y resulta verdaderamente alarmante el que se esté convirtiendo además en un serio problema de salud pública. Al respecto y para darnos mayor idea de la trascendencia del déficit citado líneas arriba, en la actualidad el promedio de consumo por habitante en nuestro país, según el Consejo Consultivo del Agua, A.C., es de 350 litros por día.

Entre las causas que han generado esta problemática sobresalen entre otras, el acelerado crecimiento poblacional y la falta de planeación urbana y de previsión del abasto eficiente y oportuno que experimenta el municipio y la región oriente del Estado desde hace varias décadas; la competencia desmedida y desigual con los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

parques y zonas industriales en las que se ubican empresas de capital nacional y transnacional de importancia.

Asimismo, una anquilosada y deficiente red de distribución, cuyo deterioro se agrava por fracturas y hundimientos del suelo, presentando fugas que provocan, según estimaciones oficiales y de organizaciones vecinales, **la pérdida del 40 por ciento del abasto de agua.**

No obstante, estudios realizados por organismos como el CONACYT, han revelado que la problemática de la carencia del agua en el municipio obedece sobre todo a la forma de administrar el servicio de agua potable. El señalamiento específico es que hay una incompleta y deficiente gestión de los recursos hídricos, desconocimiento del territorio y de las limitantes administrativas que repercuten negativamente en la organización y operación del servicio, así como en el mantenimiento y reparación de la red de agua potable por parte de la institución responsable, ya sean los organismos operadores estatales o del municipio, o hasta los comités autónomos o independientes.¹

Ante este estado de cosas, las organizaciones ciudadanas y vecinales del municipio se han estado manifestando en innumerables ocasiones, sin que la autoridad estatal o municipal realice alguna acción determinante para atenderlo y resolverlo, por lo que, como representante popular de una de las zonas más afectadas, me veo precisada a solicitar el apoyo de esta H. Asamblea a fin de que el gobierno estatal y las autoridades municipales intervengan de forma urgente y prioritaria.

Lo anterior, en razón a que, de conformidad con la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, sobre todo en sus artículos 13, 15, 17 y 34, las autoridades responsables de la ejecución del Sistema Estatal del Agua son, entre otros, el gobernador del Estado, los Municipios y la Comisión del Agua (CAEM), los cuales deberán satisfacer **las necesidades de agua potable de los usuarios, en los términos y bajo las modalidades previstas en la Ley citada.**

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

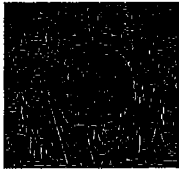
Que, partiendo de este mandato de nuestra Carta Suprema, el estado mexicano debe establecer las Políticas Públicas necesarias para que toda persona, sin la más mínima discriminación, tenga acceso al vital líquido que es el agua.

SEGUNDA: Que la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal y tiene el mandato de hacer llegar agua en calidad y cantidad a todos los rincones del país en Coordinación con las Comisiones Estatales de Agua y los Organismos Operadores de Agua de los Municipios.

TERCERA: Que la situación planteada por la proponente en su Punto de Acuerdo es una problemática seria y delicada, la cual se reconoce que no es reciente, sino que la misma lleva varios años como expresamente se cita en la exposición de motivos, por lo que se hace necesario que las autoridades correspondientes tomen las acciones pertinentes y adecuadas para resolver el problema.

CUARTA: En virtud de las consideraciones anteriormente citadas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos plenamente con los argumentos expresados por la proponente en su Proposición con Punto de Acuerdo y nos sumamos a dicho llamado habiendo hecho el análisis social y jurídico de los elementos que se nos presentaron.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

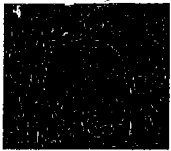
COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Gobierno del Estado de México a coordinarse de forma Inmediata y Prioritaria con las autoridades del municipio de Ecatepec de Morelos para cumplir a plenitud el Derecho Constitucional al Agua de los habitantes del municipio.










Palacio Legislativo a 17 de diciembre de 2018



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.





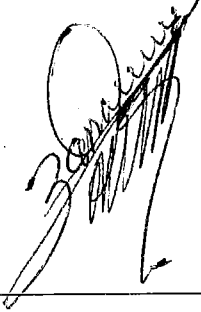








18 de diciembre de 2018

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.



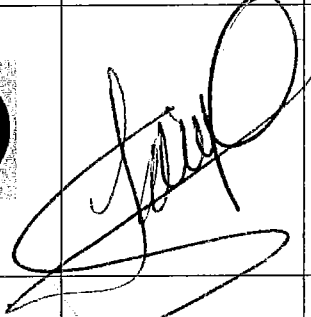





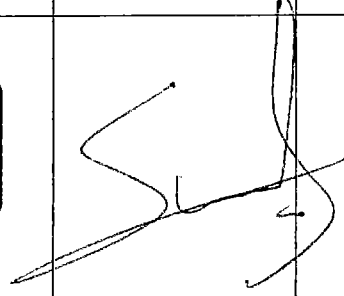


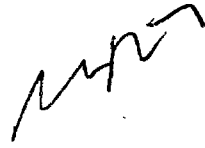

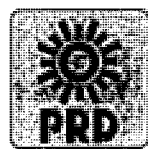

18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO				
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ				
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

18 de diciembre de 2018



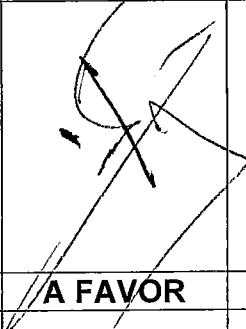







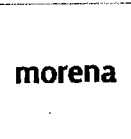



SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

18 de diciembre de 2018



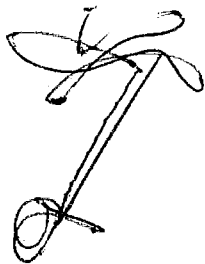


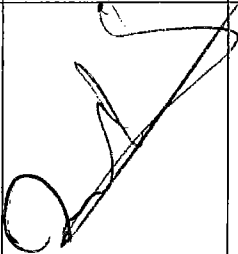







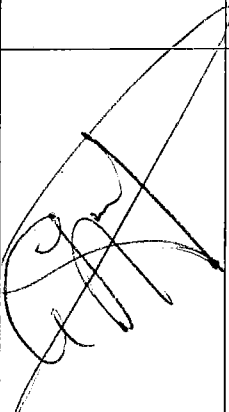


SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. JULIO CARRANZA ARIAS				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.












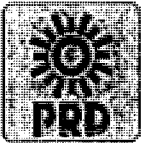
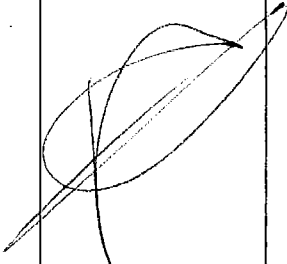
18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL ZOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.



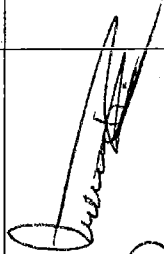

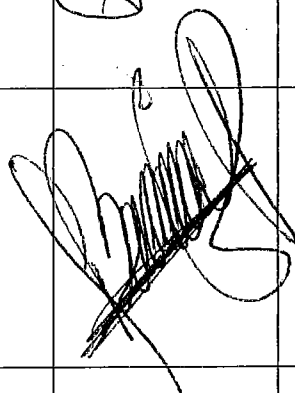





18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A COORDINARSE DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARA CUMPLIR A PLENITUD EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AGUA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ	morena			
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	morena			
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	morena			
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACIFICO SUR.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

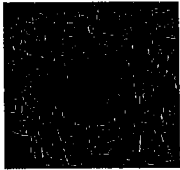
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CONAGUA junto con los Ayuntamientos de los estados del Pacífico Sur, a Garantizar el Ejercicio Pleno del Derecho Humano al Acceso, la Disposición y el Saneamiento del Agua en la región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur, presentado por la Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2018, la Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA a Garantizar con los Ayuntamientos el Acceso, la Disposición y el Saneamiento de Agua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACIFICO SUR.

El 27 de noviembre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-5-288, Expediente No. 1244, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

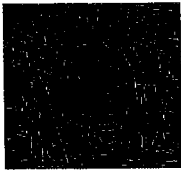
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Durante los últimos años se ha incrementado la cobertura en el porcentaje de la población que tiene acceso al servicio de agua potable para uso doméstico, donde según datos de la Comisión Nacional del Agua, en 2015 señala que se ha alcanzado una cobertura del 92.5 por ciento a nivel nacional. Sin embargo, dicha cifra hace visible que aún existen ciertos sectores de la población rezagados de dicho derecho, sobre todo aquellos que habitan en zonas rurales, ya que, de ese porcentaje nacional, solamente el 81.6 por ciento corresponde a estas zonas.¹

De acuerdo con las mismas estadísticas, la zona con menor cobertura de disposición de agua potable es la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur, la cual se agrupa en un organismo de cuenca y abarca territorios dentro de los estados de Oaxaca y Guerrero, según la división establecida en el Acuerdo de Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010.

Con base en datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 2015, se puede encontrar que las entidades con menor porcentaje de agua potable son, en primer lugar, Guerrero, con el 84.6 por ciento, y en segundo lugar, Oaxaca, con el 85.5 por ciento. Específicamente, toda la Región del Pacífico Sur tiene una cobertura del 84.57 por ciento, donde si se hace un desglose, se puede señalar que el porcentaje que corresponde a las zonas urbanas es del 88.19 y de las zonas rurales 79.10.²

Se debe tener presente que la evolución de los porcentajes de cobertura debe contemplarse a la par del crecimiento poblacional y la concentración en centros de población, donde el mantenimiento de un determinado porcentaje de cobertura implica la incorporación de nuevos habitantes al servicio, por lo que esto implica mayores esfuerzos por parte de las autoridades del agua para garantizar dicho derecho fundamental.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

Es importante señalar que la carencia al acceso o disposición de agua es un factor de pobreza, en cuanto a la metodología adoptada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Según el Índice Ethos¹ de pobreza para México, la variable de ingreso es la que más contribuye a la pobreza en un 22 por ciento, sin embargo, le sigue el servicio sanitario y de acceso al agua potable con un 20 por ciento. Esto quiere decir que el 41 por ciento del factor pobreza tiene que ver con la cantidad y calidad del recurso hídrico.

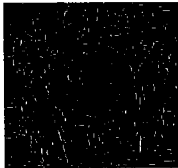
A pesar de dichas cifras, es importante señalar que, de acuerdo a estudios de la Conagua, el agua renovable, es decir, la cantidad de agua que es renovada por la lluvia y el agua proveniente de otras zonas, en las regiones del sureste es siete veces mayor que la disponible en el resto de las regiones hidrológico-administrativas, de donde forma parte El Pacífico Sur con 10 374 metros cúbicos de agua renovable per cápita, en contraste con los mil 583 metros cúbicos del norte, centro y noroeste.

De esta manera, se puede decir que, a pesar de las condiciones climatológicas e hidrométricas privilegiadas que tiene la zona sureste del país, el recurso hídrico no está llegando a sus poblaciones más cercanas, lo cual está directamente ligado a la Política Nacional Hídrica que instrumenta la Conagua, a través de sus Organismos de Cuenca, y que no ha priorizado como destino de inversión en obra pública federal de infraestructura hídrica a aquellas regiones con menor cobertura.

Otros factores importantes que no han permitido dar una mayor cobertura en dicha región han sido los conflictos políticos y agrarios intermunicipales, que condicionan el paso de las tuberías y la operación de los equipos; y el agotamiento de las fuentes de agua o la falta de mantenimiento preventivo que ha provocado que se suministren solamente 350 litros de agua por segundo, de los mil 500 necesarios para sus centros de población y zonas rurales.

En el marco de dichos esfuerzos, el gobierno federal ha destinado 105 millones 769 mil 910 pesos del año 2013 al 2016 para infraestructura hidráulica dirigida al servicio de agua potable y saneamiento,³ teniendo un incremento de gasto inversión del 4.6 por ciento con respecto al mismo periodo de la administración pasada,⁴ lo cual hace necesario un incremento en el gasto programado en dicho rubro, priorizando a la Región Pacífico Sur con el fin de destinar recursos, ya que tiene los niveles más bajos de cobertura de agua potable.

El agua es un recurso estratégico para atender las necesidades sociales básicas de la población mexicana e impulsar el desarrollo económico de actividades



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

productivas relacionadas a su uso, aprovechamiento o explotación en el país. Por lo cual debe ser prioridad del gobierno federal, coordinar acciones con los gobiernos estatales y municipales de Oaxaca y Guerrero dirigidas a incrementar la inversión, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica con el fin de ampliar la cobertura y mejorar la calidad del recurso hídrico.

Dichos esfuerzos deben ir encaminados a garantizar el ejercicio pleno del derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual está consagrado en el párrafo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el cual obliga al Estado mexicano a garantizar dicho esfuerzo.

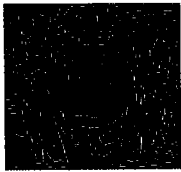
El Estado mexicano se ha suscrito a acuerdo internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), mediante el cual acepta obligaciones para garantizar el derecho al agua bajo los principios que peste conlleva, acuerdo el cual fue ratificado por el Senado el 12 de mayo 1981.

Uno de los principios básicos de dicho derecho es que el abastecimiento de agua debe ser suficiente y continuo, donde, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se necesitan entre 50 y 100 litros de agua por persona cada día para cumplir con dicho precepto.⁵

En este sentido, según cifras del INEGI, obtenidas de la Encuesta Nacional de los Hogares 2016, el 47.4 por ciento de los hogares con el servicio de agua potable y saneamiento disponen del recurso hídrico diariamente, mientras en Guerrero solamente el 26 por ciento de la población lo dispone, lo cual nos permite ver que el resto de su población dispone de agua cada tercer día, dos veces a la semana, una vez por semana o de vez en cuando, donde la media nacional de porcentaje de la población que dispone del recurso de manera cotidiana es el 72.7 por ciento, con lo que dicha región está muy alejada.⁶

De acuerdo con informes de la Conagua y con base en tres indicadores construidos para la medición de la calidad del agua -como los de Demanda Bioquímica de oxígeno a cinco días (DBO), Demanda Química de oxígeno (DQO) y Sólidos Suspendidos Totales (STO)-, en la Región Pacífico Sur, de una muestra de 550 sitios, se apunta excelente calidad del 76.8 por ciento en DBO, 4.2 por ciento en DQO y 33.6 por ciento en SST durante el año 2015.⁷

Asimismo, para que este derecho se cumpla, el agua debe ser asequible, por lo cual debe poder disponerse de ella económicamente y a través de los servicios públicos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

es decir, las contribuciones fiscales a través del pago de derechos, no debe superar el 3 por ciento de los ingresos totales del hogar, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y por otro lado debe existir la infraestructura necesaria para la prestación de dicho servicio público dentro del hogar, del trabajo, instituciones de salud e instituciones académicas.

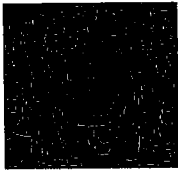
En el presente 2018, la tarifa promedio por consumo de agua doméstico de la región Pacífico Sur, corresponde a 56.4 pesos mensuales por cada 10 mil litros, el cual corresponde al promedio que consume cada familia en los estados de Guerrero y Oaxaca.⁸ Además, si se contrastan dichos datos con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, se puede ver que el ingreso mensual de dicha región es de 2 mil 278 pesos,⁹ donde el gasto en servicios de agua potable representa el 2.47 por ciento de sus ingresos.

A pesar de que dicho porcentaje se encuentra por debajo del promedio de 3 por ciento recomendado, se debe tomar en cuenta que estados como Oaxaca y Guerrero se encuentran en los tres primeros lugares con menor ingreso a nivel nacional, sólo por arriba del estado de Chiapas, lo cual puede tener un mayor costo social para esta región, haciendo necesario que se disminuyan las tarifas en dicha región.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

Que, partiendo de este mandato de nuestra Carta Suprema, el estado mexicano debe establecer las Políticas Públicas necesarias para que toda persona, sin la más mínima discriminación, tenga acceso al vital líquido que es el agua.

SEGUNDA: Que esta Comisión Dictaminadora considera la Urgente necesidad de una Eficiente y Permanente Coordinación y Colaboración de los Tres Órganos de Gobierno para la mejor toma de decisiones respecto a las acciones que deban emprender cada autoridad, en sus respectivos ámbitos de competencia para lograr el Pleno Derecho humano al Agua al que tienen todas las mexicanas y mexicanos.

TERCERA: Que el estado mexicano a través de la Comisión Nacional del Agua, deberá revisar los Convenios y Tratados Internacionales que sobre agua México sea parte con la finalidad de armonizarlos con la legislación vigente y particularmente con lo que establece el artículo 4o párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO




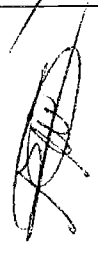






ÚNICO. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) junto con los ayuntamientos de los estados del Pacífico Sur, a Garantizar el ejercicio pleno del Derecho Humano al Acceso, la Disposición y el Saneamiento del Agua en la región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.

Palacio Legislativo a 17 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.











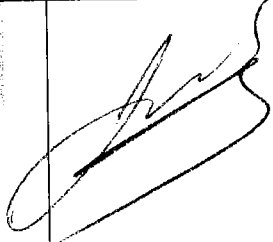
18 de diciembre de 2018

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.



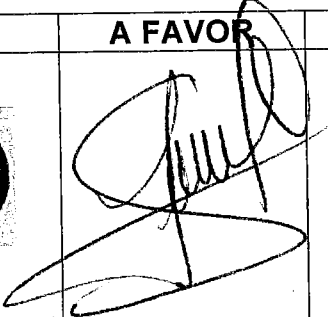





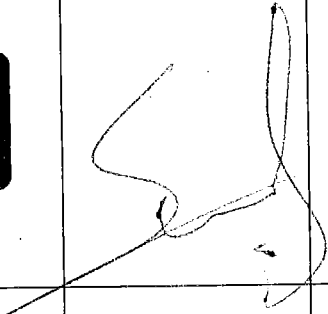






18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.



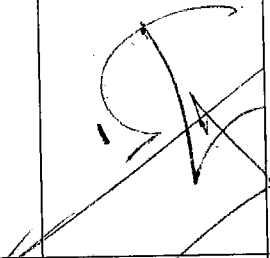











18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.


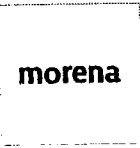
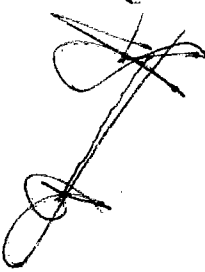


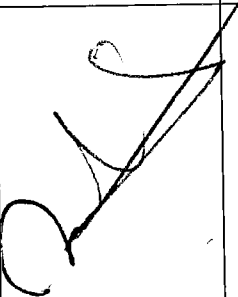







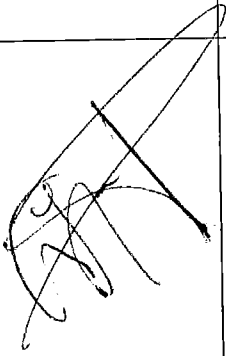
18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. JULIO CARRANZA ARIAS				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.













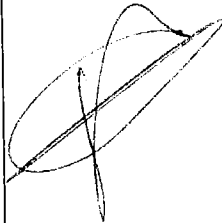
18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	 morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	 morena			
 DIP. LORENA DEL ZOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	 morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.










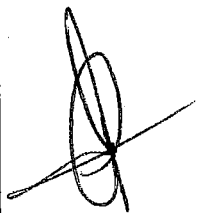
18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ	morena			
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	morena			
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	morena			
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Honorable Asamblea:

La Comisión Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

Metodología:

Esta comisión, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de las Proposiciones.
- II. En el apartado Contenido de la Proposición, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado Consideraciones, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes.

1. Con fecha 2 de octubre de 2018, el diputado, Raymundo García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido del PRD presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias del gobierno federal, para implementar campañas de prevención para disminuir los índices de sustracción de

233/2a

6

menores. En esa misma fecha fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Publica para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha ¹²³ 2 de octubre de 2018, diputados del Grupo Parlamentario del Partido del PRD presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que se implementen y amplíen las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes. En esa misma fecha fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Publica para su estudio y dictamen correspondiente.

3a/510

II. Contenido de las Proposiciones.

La fundación para la justicia y el estado democrático de derecho dio a conocer que del total de personas desaparecidas en el país el 18 por ciento de los casos son menores a los 17 años de acuerdo al registro nacional de personas desaparecidas.

Asimismo la organización señala que en los últimos doce años se reportaron oficialmente al menos 5 mil 452 menores desaparecidos de los cuales 3 mil 217 son niñas y 2 mil 235 niños.

Otra organización denominada red de madres buscando a sus hijos reportó que entre el 2006 y el 2017 en México se reportaron más de 27 mil 605 casos de niños extraviados.

Ambas organizaciones coinciden en que una gran cantidad de víctimas proviene de estados como hidalgo, Oaxaca, puebla, san Luis potosí y Tlaxcala.

Por su parte, la fundación nacional de investigaciones de niños robados y desaparecidos en México reportó que hasta el 2016 había 45 mil niños y adolescentes desaparecidos, los cuales podrían ser víctima de la explotación sexual, así como de la venta y tráfico de órganos.

Por esas razones realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

- De la proposición del Diputado García Gutiérrez Raymundo (PRD):

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación (Segob), la Procuraduría General de la República

(PGR), y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para que en el ámbito de su competencia analicen los protocolos de búsqueda de menores, se agilicen las reglas de declaración de alertas y se implementen campañas de prevención para evitar la sustracción de menores.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación (Segob), la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el alcance de sus facultades implementen una campaña de prevención en los centros escolares de educación básica, para obviar la sustracción de menores de edad.

- La proposición que suscriben los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Único.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a que, en coordinación con la Procuraduría General de la República, implementen o, en su caso, amplíen las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes, a fin de erradicar este tipo de conductas.

III.- Consideraciones.

La comisión de Seguridad Pública por medio de su área técnica, realizó el análisis de las proposiciones antes mencionadas y coincidiendo que por ser un asunto cuyo fondo es el mismo se consideró realizar un dictamen en conjunto con fundamento en el artículo 81. Del reglamento de la Cámara de Diputados que establece:

1. Los dictámenes que atiendan minutas deberán abocarse sólo a éstas.

En el caso de dictámenes que atiendan iniciativas preferentes, estos podrán incorporar, previo acuerdo de la Comisión, aquellas que sobre la materia hayan sido presentadas.

2. **El resto de los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten el mismo tema.**

Esta comisión dictaminadora considera importante hacer las siguientes observaciones:

El Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) reporta 33 mil 482 personas registradas como desaparecidas en México desde 1979 y hasta julio de 2017, de los cuales 6 mil 079 son niños y adolescentes, lo que representa el 18.2% del total de desapariciones. De esa última cifra, el 70% ocurrió durante la pasada administración del Presidente Enrique Peña Nieto, y la diferencia con las anteriores es dramática.

El año 2016 fue históricamente el más grave en materia de desaparición de menores con mil 431 casos reportados, casi una cuarta parte (23.5%) del total que registra el RNPED, y en 2017 las desapariciones de población de 0 a 17 años de edad suman ya 812 casos, denuncia la Red en el informe 'La infancia Cuenta 2017' que presenta este jueves. Para el grupo de organizaciones defensoras de la infancia se trata ya una "epidemia", al ser una situación que el Estado no ha tenido la capacidad de reconocer ni de dar respuesta apropiada.

Las organizaciones atribuyen esta crisis a varias causas que se acentúan en un contexto de impunidad, "donde aun cuando se denuncia no pasa nada, donde hay omisión de las autoridades como forma intencionada de inhibir la denuncia, y donde no se considera a los niños como responsabilidad del Estado, sino de sus familias".

De las desapariciones de niñas, niños y adolescentes, 58% corresponde a mujeres y 42% a hombres, lo que indica que seis de cada diez desapariciones son de niñas menores de edad.

Las entidades federativas con mayor registro de menores desaparecidos son: el Estado de México (1,440 extravíos); Puebla (697); Tamaulipas (575); Baja California (420) y Nuevo León con 413 desapariciones. Al contrario de Baja California Sur, que solo registra una desaparición, Tlaxcala con seis y Nayarit que cuenta con siete desapariciones.

El Estado de México y Puebla acumulan 41.7% de las desapariciones del país durante la presente administración, mientras que, en el gobierno de Felipe Calderón, los estados más afectados fueron Tamaulipas y Nuevo León, que acumularon 42.8% de desapariciones durante el periodo.¹

Con las cifras antes mencionadas los integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos prioritario establecer mecanismos para evitar esta problemática. Estamos conscientes que esta situación nos atañe a todos, no solo al gobierno por

¹ <https://www.animalpolitico.com/2017/11/desaparicion-de-ninos-pena-nieto/>

lo que la propuesta va encaminada a prevenir estos delitos, y mientras más preparada este la población más segura estarán nuestras niñas y niños.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente.

Punto de Acuerdo

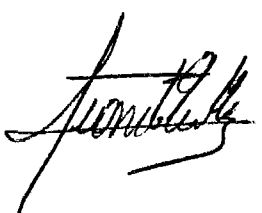

Único.- Se exhorta a las entidades federativas, a implementar las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------

 Dip. Juanita Guerra Mena Presidenta (Morena)			
 Dip. Ulises Murguía Soto Secretario (Morena)			
 Dip. María Guadalupe Román Ávila Secretaria (Morena)			
 Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza Secretario (Morena)			
 Dip. Adriana Dávila Fernández Secretaria (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------

 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Secretario (PAN)			
 Dip. Héctor Yunes Landa Secretario (PRI)			
 Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina Secretaria (PES)			
 Dip. Carmen Julia Prudencio González Secretaria (MC)			
 Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez Integrante (MORENA)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA




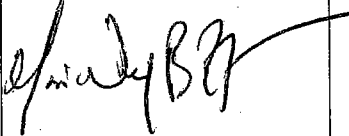

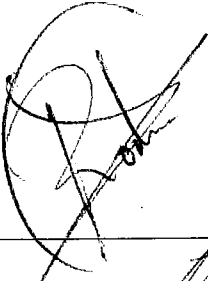

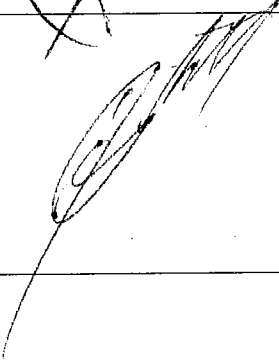

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



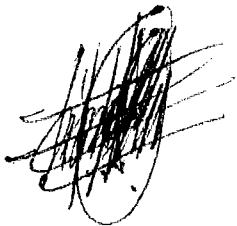

 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno Integrante (MORENA)			
 Dip. María Wendy Briceño Zuloaga Integrante (MORENA)			
 Dip. Rodrigo Calderón Salas Integrante (MORENA)			
 Dip. Gustavo Contreras Montes Integrante (MORENA)			
 Dip. Alan Jesús Falomir Saenz Integrante (MC)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------


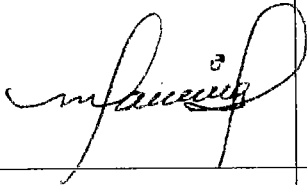







 Dip. Julieta García Zepeda Integrante (Morena)			
 Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés Integrante (PAN)			
 Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel Integrante (PT)			
 Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante (Morena)			
 Dip. Francisco Jorge Villareal Passaret Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------



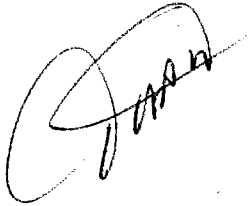




 Dip. Beatriz Manrique Guevara Integrante (PVEM)			
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante (PAN)			
 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco Integrante (Morena)			
 Dip. Carmen Mora García Integrante (Morena)			
 Dip. Jesús de los Ángeles Pool Moo Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------





 Dip. Alfredo Porras Domínguez Integrante (PT)			
 Dip. José Ángel Pérez Hernández Integrante (PES)			
 Dip. Armando Tejeda Cid Integrante (PAN)			
 Dip. Irma María Terán Villalobos Integrante (PRI)			
 Dip. Rubén Terán Águila Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------------	---------	-----------	------------

 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Integrante (PRI)			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante (Morena)			
 Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo Integrante (PRD)			
 Dip. Sergio Carlos Gutierrez Luna Integrante (Morena)	<i>no</i>		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>